

Un vocabulario para la modernidad. Crítica a la interpretación de Max Weber por sus primeros traductores al español

Álvaro Morcillo Laiz¹

Resumen

Para traducir a un autor clásico, es necesaria una interpretación. Este artículo se interroga por la lectura de Max Weber que hicieron los traductores de *Economía y sociedad* y de *Historia económica general*. Más específicamente, se enfoca en tres problemas: el intento de definir un vocabulario especializado para las ciencias sociales en español, la necesidad de una homogeneización cuando varias personas traducen partes de un mismo libro, como es el caso de *Economía y sociedad*, posiblemente desde interpretaciones distintas del autor, y las consecuencias para las dos versiones aquí analizadas de que los autores vinieran de un mismo entorno intelectual en el que el interés en Weber había sido limitado. El artículo concluye con una reflexión sobre las causas anteriores al exilio en México de los traductores, que explicarían las deficiencias en la traducción y, en general, del vocabulario especializado científico-social en español.

Palabras clave: Max Weber, José Medina Echavarría, sociología de las ideas, clásicos de sociología, traducciones de ciencias sociales.

¹ A lo largo del tiempo un número de personas han contribuido a este artículo leyéndolo y comentándolo. No puedo mencionarlos a todos, pero sí quisiera al menos agradecer su interés a los participantes en el Seminario de Historia Intelectual y de la Filosofía en la UAM-Cuajimalpa, en especial a Alejandro Estrella, Jorge Galindo y Aurelia Valero, así como sus críticas a Nuria Valverde, Mauricio Tenorio, Patrick Brünagel, Gerardo Maldonado y al editor, Marco Estrada, y a tres dictaminadores de *Estudios Sociológicos*. La bibliografía no siempre estaba accesible fácilmente, pero la biblioteca del CIDE y en especial María Cid hicieron un esfuerzo para ponerla a mi disposición. El tiempo dedicado a este trabajo no lo pasé con ciertas personas. Por eso quisiera dedicar el artículo a Alicia e Isabel, en recuerdo de nuestro padre, *denn sie tragen in sich Keime aller Götter*.

Abstract**A vocabulary for modernity.
A critique of Max Weber's interpretation
by his early Spanish translators**

In this article I pose the question of which reading of Weber was favored by the Spanish émigrés that translated *Economy and Society* and *General Economic History* during their exile in Mexico. The contribution focuses on the definition of a specialized terminology for the social sciences, and on the unification of the vocabulary in each of the two translations. The article's main claim is that the inability to detect Weber's fundamental concepts and translate them consistently into Spanish is a consequence of both an inappropriate translation and copy-editing process, and of an inadequate understanding of Weber's *oeuvre*. The article suggests that one of the causes is that Spanish philosophers, legal philosophers, and political economists were less interested in Weber than in some of his contemporaries, such as Werner Sombart, and other scholars who were more concerned with Marx. Since the translation has never been thoroughly revised, these criticisms are also relevant for the 2014 Mexican edition of *Economy and Society*.

Key words: Max Weber, intellectual history (Spain, 20th Century), sociology of ideas, classical sociology, social science translations.

Que se constituya una Comisión que estudie la posible unificación de los términos usados en las Ciencias Sociales por los autores latinoamericanos y españoles, y en las traducciones al castellano de obras escritas originalmente en otros idiomas.

Primer Congreso Latinoamericano de Sociología, 1951

Nuestras traducciones, también las mejores, parten de un principio equivocado. Quieren alemanizar lo hindú, lo griego, lo inglés, en lugar de hacer hindú, griego, inglés lo alemán. Tienen un respeto aún mayor por los usos lingüísticos propios que por el espíritu de la obra extranjera.

Rudolf Pannwitz, 1917

Si existen traducciones al español que marcaron una época, entre ellas están las de *El Capital* de Karl Marx (1946-1947), por Wenceslao Roces; *El ser y el tiempo* de Martin Heidegger (1951 [1927]), por José Gaos; así como *Econo-*

mía y sociedad y, en menor medida, *Historia económica general* de Max Weber (1942, 1944), todas ellas publicadas en México por el Fondo de Cultura Económica. Además de influir en las ciencias sociales durante las décadas siguientes, estas versiones nos hablan de cómo los traductores interpretaban a los autores traducidos. Entre quienes se ocuparon de la obra de Max Weber, algunos llegaron a ser figuras prominentes en la sociología en español, como José Medina Echavarría, otros lo fueron en filosofía, como José Ferrater Mora y Eduardo García Máynez, y otros más en economía, como Manuel Sánchez Sarto. Asimismo, las traducciones reflejan el vocabulario, más o menos especializado, de una disciplina, por lo que son un indicio de su institucionalización, en este caso de las ciencias sociales.²

La importancia de las traducciones ha sido discutida (Olvera Serrano, 2013), pero sin estudiar la terminología empleada en las obras clásicas de sociología —o de economía—; menos aún se ha prestado a la cuestión de si de ahí —de los clásicos— ha pasado a la investigación y la docencia. No fue casual el aumento de traducciones publicadas en los años treinta y cuarenta del siglo pasado, una época de transición caracterizada por la formación, en nuestros países, de los primeros profesionales tanto de la investigación social como de la edición y la traducción en ciencias sociales. Cuando quienes practican una disciplina académica producen pocas publicaciones, suele recurrirse a traducciones, como pasó con la economía y la sociología en México, lo que las vuelve aún más cruciales para la definición del vocabulario especializado de una profesión (Soberón, 1983: 10; Díaz Arciniega, 1992: 51). Desde esta perspectiva, examinar las obras de Weber sólo tiene un interés para la sociología de las ideas y para la historia intelectual. Sin embargo, tal estudio también es una precondition para en el futuro revisar unas traducciones que se siguen usando en la docencia y en la investigación.

En este trabajo trato de identificar la interpretación de Weber que orientaba a los traductores de ES y de HEG. Para ello, me centro en la trama conceptual, *en español*, mediante la cual Weber ofrece instrumentos para analizar el impacto de la sociedad en la economía (y viceversa), sobre todo en la llamada “Primera parte” de ES (la cual, en realidad, es una invención de Marianne Weber; véase el artículo de Mommsen en este número). Sobre ES he afirmado en otro lugar que la traducción de la primera parte por José

² Para el resto del artículo uso las siguientes abreviaturas. WG es *Wirtschaft und Gesellschaft* (Weber, 1922). ES remite a uno de los cuatro volúmenes de *Economía y sociedad* (Weber, 1944 [1922]). Las secuencias de tres números de páginas, por ejemplo (96, 1174, 134), se refieren, en este orden, a tres ediciones: WG, ES y a la segunda edición en español, basada en la quinta edición alemana (Weber, 1964 [1922]). HEG es *Historia económica general* (Weber, 1942 [1923]).

Medina Echavarría, si bien no es tendenciosa a la manera de la de Talcott Parsons, sí deshace la trama conceptual con que Weber cuidadosamente tejió las ciento ochenta páginas del comienzo de *WG* (Morcillo Laiz, 2012).

En el presente artículo mis argumentos son distintos y se refieren a la interpretación subyacente: se trata de establecer, en primer lugar, si en español los conceptos vinculan las distintas partes de la propia obra de Weber, como los que en el original alemán unen la sociología de la religión —vocación— con la dominación racional —profesión— o los que atraviesan todas las partes de *ES* (y de *HEG*), independientemente de si fueron escritas antes o después de la guerra, como socialización y comunización. Dichos vínculos son un signo de que los traductores apreciaban las conexiones entre los diferentes argumentos de la obra; es decir, indican si poseían, como los poetas románticos alemanes, “un entendimiento de la vida de las obras del que la traducción es el más alto testimonio” (Benjamin, 1977: 56). Si los traductores aprecian las conexiones, elegirán un proceso de traducción y edición que las preserve en la nueva versión.

En segundo lugar, quisiera observar cómo llegan al español de *ES* y de *HEG* aquellos problemas que Weber toma de la Escuela Histórica, en particular las teorías de las etapas históricas *versus* el evolucionismo, así como su diálogo con sus coetáneos e interlocutores intelectuales: Georg Simmel y Ferdinand Tönnies, en Alemania, Friedrich von Wieser y Eugen Böhm-Bawerk —los discípulos de Carl Menger— en Austria, y finalmente con la obra de Karl Marx, a la que Weber trata con una mezcla de admiración y distancia crítica. En otras palabras, se trata de establecer si en español son reconocibles la “serie de supuestos comunes y de predilecciones terminológicas que permiten afirmar la existencia de la escuela” (Medina Echavarría, 1963: 94).

Resulta imposible negar que analizar una traducción plantea problemas serios referidos a la recepción de la obra. Mientras que sobre los aspectos organizacionales relativos a la versión existen algunos trabajos (Morcillo Laiz, 2008; Moya López y Morales Martín, 2008; Morales Martín, 2010a), sobre la recepción entre los españoles del original sólo existe un artículo específico (Ruano de la Fuente, 2007). Algunas dimensiones relevantes para el objeto de este artículo serán discutidas aquí, pero sin usar, como tampoco lo hacen los estudiosos de las traducciones de Weber al inglés, teorías de la recepción literaria como la de Hans Robert Jauss. En lugar de examinar qué sucedió con *ES* y *HEG*, me concentraré en el paso previo, consistente en conocer mejor la traducción como *adaptación* que antecede a la recepción (Alter, 2001). Si bien será un viaje largo, no hará falta llevar en las alforjas invocaciones a las musas de la historia conceptual, sino unas habilidades lingüísticas básicas y fuentes de época.

Siquiera rozar los lados de un terreno tan amplio requiere hacer amplios meandros. Después de resumir *muy someramente* la discusión sobre las traducciones de clásicos de las ciencias sociales, el artículo explora el surgimiento de su vocabulario especializado en español, tomando como caso algunas publicaciones del Fondo de Cultura Económica (FCE) en la primera década del exilio de los intelectuales españoles en México. La siguiente sección examina el proceso de traducción y edición de ES para mostrar que nadie homogeneizó las cinco traducciones parciales. Tal proceso de trabajo sólo fue posible porque no se tenía una conciencia de la conexiones entre los *terms of the art* básicos de Weber, lo cual tiene consecuencias para la comprensibilidad de pasajes cruciales de la Primera Parte, que son examinados en la sección cuarta, así como para la consistencia del conjunto de la obra, el objeto de la quinta sección. La sexta se centra en HEG. En la que precede a las conclusiones, se discuten las tradiciones intelectuales de las que vienen los traductores.

I. En torno a la traducción de Max Weber, o cómo se construye un “clásico”

La literatura sobre el exilio y sobre José Medina Echavarría ha proclamado su maestría como traductor, una labor de la que “conocía a fondo los vericuetos” (Moya López, 2011: 133) y con ella la vigencia de la tarea “titánica”, sin duda “monumental” (Zabludovsky, 2005: 497, 510), que había convertido ES en un “hito” (Morales Martín, 2010b: 137). Si bien estos calificativos no están fuera de lugar, porque tener una traducción al español de ES en 1944 fue *en su momento* un éxito indudable, no está tan claro que tener en 2014 una versión septuagenaria también sea motivo para congratularnos. Como veremos, años después Medina y Sánchez Sarto se mostraron más bien escépticos sobre las traducciones que hizo el FCE en sus inicios.

La publicación de una nueva edición de *Economía y sociedad* (2014) y de *Historia económica general* (2011a) no disuelve el problemático vínculo entre interpretación, traducción temprana y vocabulario especializado, pues ambas ediciones emplean las traducciones de los años cuarenta, aunque en el caso de ES la nueva edición se anuncie como revisada. Lamentablemente, dicha intervención no ha podido basarse en una reflexión sobre la traducción de Weber al español comparable con la que ha tenido lugar respecto a las versiones en inglés que Talcott Parsons y otros hicieron (Weber, 1927, 1930, 1946, 1947). En claro contraste, la discusión sobre cómo traducir *El capital* al español tiene casi un siglo de antigüedad. En el pasado reciente,

destaca el que la versión de Pedro Scaron apareciera acompañada de diversas “advertencias” (Scaron, 1975; 1976; 1977a) y numerosas notas de traductor (Scaron, 1977a), en las que se ponía de manifiesto, entre otras cosas, lo que había que mejorar de la versión “canónica” precedente, la de Wenceslao Roces. A pesar del desagradable tono de la subsiguiente polémica con otro traductor, Vicente Romano García (Romano García, 1977; Scaron, 1977b; Scaron, 1977c), estos “paratextos” ayudan a entender las decisiones que los traductores pueden tomar, y sus pros y contras, así como las dificultades de traducir —y de editar— “clásicos” de ciencias sociales. Por ejemplo, al elegir el vocabulario, los traductores a veces tienen que romper con una tradición intelectual y vincular a un autor con otras, pero son decisiones que es mejor hacer explícitas. En el caso de *ES*, el pensamiento es tan original que invita a la creación de un léxico, de neologismos.

Este tipo de dificultades de traducción alcanza su paroxismo en *Ser y tiempo*, y es difícil pensar que se supere al primer intento y de una vez para siempre. Consciente de ello, Heidegger se empeñó en que se publicase una segunda traducción:

Hace años apareció, escrita por el profesor José Gaos, la traducción española de “Ser y tiempo” en la editorial mexicana Fondo de Cultura Económica. Le pido que compruebe si a esta casa le está reservado exclusivamente el derecho de traducirla. Entretanto ha sido preparada una nueva, al parecer substancialmente mejor traducción de “Ser y tiempo” por el catedrático Jorge Rivera [...]. Le otorgo gran importancia a que pueda aparecer la nueva traducción al español, porque entretanto la comprensión de “Ser y tiempo” se ha transformado considerablemente.³

Esta carta llegó a manos del FCE después de varios intentos por parte de Jorge Rivera de entrar en contacto con la editorial, de la que no recibió respuesta hasta que intervino la editorial Niemeyer. En sus cartas, Jorge Rivera trataba de explicar a la editorial su modo de trabajar y pedía que se considerase publicar su traducción: “Lo que he buscado en esta nueva traducción es hacer más legible en español el texto de *Ser y tiempo*, que en la versión de Gaos resulta de muy difícil intelección. Además, he debido corregir entre cuarenta y sesenta errores de traducción en Gaos (en su mayoría de poca monta)”.⁴

Esta nueva traducción de *Ser y tiempo* fue reenviada a Elsa Cecilia Frost, la antigua colaboradora de Gaos, para que la examinase, pero sólo fue publi-

³ Martin Heidegger a la editorial Niemeyer, 8 de febrero de 1974, copia conservada en el expediente *Ser y tiempo*, AHFCE. En realidad, Jorge Rivera Cruchaga escribió el doctorado en Heidelberg, bajo la dirección de Hans-Georg Gadamer.

⁴ Rivera a Alicia Hammer, del FCE, 1º de mayo de 1974, expediente *Ser y tiempo*, AHFCE.

cada en Chile décadas después (Heidegger, 1997 [1927]). La correspondencia, reproducida *in extenso* por Alberto Constante (2014: 145-168), pone de manifiesto la relevancia más general de los problemas —los pequeños errores de traducción, la difícil comprensión de la versión resultante, las interpretaciones en que los traductores han de basarse pero que cambian a lo largo del tiempo, y las consecuencias editoriales de usar derechos de propiedad intelectual para ignorar los criterios académicos.

En el caso de Weber, e incluso si nos fijamos sólo en las ediciones mejores, no es hasta la “segunda ola” de traducciones, ya en los años ochenta, cuando empiezan a hacerse explícitas, si bien mínimamente, las decisiones de los traductores. Es cierto que tanto ES como la segunda edición de HEG contienen sendos textos introductorios de la pluma del traductor, pero sin centrarse en *explicar* su propia versión sino más bien la vida y obra del autor. En cuanto a *Die protestantische Ethik und der Geist des Kapitalismus*, la primera edición en español carece de textos o notas del traductor (1955). Si pasamos a una traducción casi veinte años posterior y tan difundida como *Ensayos de metodología sociológica* encontramos que, si bien contiene un texto introductorio de Pietro Rossi (1973), sólo incluye una advertencia de dos páginas por José Luis Etcheverry (1973) en donde no habla de su traducción. Sólo a partir de *Ensayos sobre sociología de la religión* (1984 [1920]) empieza a ser común que los traductores discutan sus decisiones, aunque sea someramente, y que incluyan glosarios.

En *La ética protestante*, Francisco Gil Villegas (2011) incluye en sus “Notas críticas” comentarios puntuales, pero detallados, a la traducción. Si bien la traducción es de Legaz Lacambra (Weber, 1955 [1920]), Gil Villegas enmienda en los pasajes cruciales las decisiones del traductor al español, recurriendo a las soluciones propuestas para la versión en inglés, como cuando a partir de 2011, no así en la edición de 2003, traduce *Gehäuse* con un término tomado de la naturaleza —caparazón—, siguiendo en ello a Peter Baehr (2001). Al descartar “carcasa dura como el acero” [*stahlhartes Gehäuse*] (Weber, 2011b: 248), Gil Villegas (2011: 317) hace desaparecer la imagen weberiana de la vida moderna como *maquinal*. Que la obediencia a que el hombre moderno está sometido haya resultado de propia obra está implícito en *Gehäuse*, un término empleado *en primera instancia y en tiempos de Weber* para referirse a la caja de un reloj, a las antiguas bitácoras [*Kompassgehäuse*] y, hoy en día, a la carcasa de un ordenador, todas ellas manufacturas. Por supuesto que esto es mucho mejor que convertir el parsoniano “iron cage” en “jaula de hierro”, como hace Jorge Navarrete Pérez (Weber, 1930: 181 [1920]; Weber, 1998: 259 [1920]). Desde los años cuarenta, los traductores al español han tenido dificultades para distanciarse de la “autoridad” de las

versiones en inglés, lo que hace aún más conveniente debatir sobre decisiones importantes al respecto (Morcillo Laiz, 2012: 625-626).

En cuanto a ES, si bien las ediciones —parciales— más cercanas en el tiempo vienen acompañadas de prefacios, introducciones, etc., no se ha hecho un esfuerzo sistemático por valorar las traducciones que ya existían. Intentarlo no habría sido ocioso teniendo en cuenta que ES sigue siendo la única traducción completa, no ya del libro entero sino de la “Primera Parte”. Es cierto que las traducciones de Joaquín Abellán incluyen glosarios con entradas que en algunos casos discuten problemas conceptuales y de traducción, incluyendo referencias ocasionales a cómo se han traducido ciertos términos en otros idiomas; esas referencias dejan ver, entre otras cosas, la continuada influencia de Parsons (Abellán, 2006; 2007). En comparación con los de Abellán, el glosario de Enrique Gavilán (1997a) en *Sociología de la religión* es más parco en cuanto a los problemas de traducción.

En España se han estudiado poco las traducciones de Weber —y de ciencia social en general—; un indicio de ello se encuentra en el elogio desmedido de Gavilán (1997b: 60-61) a Guenther Roth y Claus Wittich por *su* traducción de *Economy and Society*, cuando, en realidad, ellos reunieron traducciones de una decena de personas distintas (Roth y Wittich, 1978). Entre tanto, esas mismas versiones han sido seriamente cuestionadas, tanto por la manera en que se hicieron originalmente como por el resultado final (Tribe, 2007; Cohen, Hazelrigg y Pope, 1975; Oakes y Vidich, 1999). Incluso la sociología del derecho, a la que no se ha prestado tanta atención, tiene seguramente serios problemas.⁵ Nada de ello obsta para que la introducción de Roth (1978) siga siendo una excelente entrada, no sólo a ES, sino a Weber. Una nueva versión de la Primera Parte traducida por Keith Tribe está ya contratada con Harvard University Press para 2016.

Podría argumentarse que los traductores españoles del Fondo están en mucho mejor posición que Parsons a la hora de traducir. Los españoles podían hacer una traducción mucho más fiel al contexto intelectual de Weber, porque en nuestro país había más familiaridad con el pensamiento alemán que en EUA. Tal influencia es más amplia disciplinariamente: no sólo quienes se interesaban por el derecho o la ciencia política iban allí a estudiar, sino también economistas y filósofos. Además, mientras que la afluencia de estadounidenses en las universidades alemanas decrece después de 1914, los españoles continúan yendo hasta iniciada la Guerra Civil. De hecho, mientras

⁵ Véanse los testimonios al respecto en la correspondencia de uno de los traductores con el editor, Max Rheinstein Papers, Series II - Correspondence, caja 25, carpeta 4 - Jerome Hall; University of Chicago Library; en adelante, MRP-C4.

que de la generación anterior a Parsons muchos científicos sociales fueron a Berlín, entre cuyos casos notables están Albion Small, Robert Park y W. E. B. Du Bois, entre los coetáneos de Parsons muy pocos hacen el doctorado allí, aunque algunos lean alemán, como Robert Merton o el propio Shils. Por el contrario, entre los académicos españoles, el caso de Ferrater Mora, que no estudió en Alemania, es una excepción.

Los españoles que fueron a Alemania pueden ser clasificados en dos grupos que probablemente podían haber establecido contacto con Weber o su obra. Me refiero a quienes estudiaban economía política, por un lado, y filosofía —sobre todo filosofía del derecho—, por el otro. El estudio de estas dos disciplinas podría aportar una formación útil a la hora de traducir ES y HEG. Salvo Sánchez Sarto, todos los traductores del FCE responden al segundo grupo. De ellos, varios están cercanos, personal o intelectualmente, a José Ortega y Gasset, incluso si son filósofos del derecho. En todo caso, en su formación falta un enfoque empírico, a pesar del interés indudable de Medina en la sociología norteamericana. En cuanto a la formación filosófica, parecería positivo el vínculo con Ortega, quien desde los años veinte buscó una filosofía de la historia (Ortega y Gasset, 1983c; Graham, 1997). Por otro lado, es de esperar que los traductores carecieran siquiera de la información disponible *necesaria para leer a Weber en su contexto*, pero “the historicity and artifactuality of not-knowing” también es un objeto legítimo de interrogación (“la historicidad y la artificialidad del no saber”; Proctor, 2008: 27).

II. El vocabulario de las ciencias sociales y las traducciones del Fondo

Para llevar a cabo un acercamiento a ES centrado no sólo en qué escribió Weber sino en cómo lo leyó el traductor, quisiera discutir un concepto que conecta con uno de los temas fundamentales de la obra de Weber, el de la especificidad de la racionalidad moderna occidental; un tema que es inseparable de la discusión sobre si existen una o varias formas de racionalidad y de modernidad sobre el cosmopolitanismo. En relación con los países iberoamericanos, se ha planteado si la racionalidad moderna occidental era característica no sólo de las sociedades del noroeste de Europa, sino también de las nuestras, o si existe una variedad ibérica distinta (Morse, 1982; Merquior, 1989). El propio Medina es consciente de que “el esfuerzo más considerable de Max Weber” se orienta a “la interpretación del sentido de nuestra cultura occidental” (Medina Echavarría, 1980: 161 [1955]). Sin embargo, si un lector de ES recurre al pasaje crucial al respecto dentro de la so-

ciología económica, encontrará que, según Max Weber, “únicamente ha sido nuestro Occidente en donde se han conocido las explotaciones racionales capitalistas con capital fijo...”, mientras que en el original se lee: “Nur der Okzident kennt rationale kapitalistische Betriebe mit *stehendem Kapital...*” [sólo el Occidente conoce las explotaciones racionales con *capital fijo*; 96, I174, 134]. Al sugerir en esta y otra ocasión dentro del mismo párrafo que Weber no se refería al Occidente sino a “nuestro Occidente”, Medina invita a pensar que el autor concebía la existencia de *varios* occidentes.

Al fragmentarlo, Medina reduce el campo semántico al que Weber se refiere cuando habla de la especificidad de la racionalidad o la ciudad occidentales, pero esta no es la única ocasión en que sucede. En el decisivo pasaje sobre los tipos de dominación, al final del capítulo III, el traductor establece una conexión entre la idea de representación y el racionalismo occidental: “Ahora bien, tanto la representación parlamentaria genuina [...] y la idea moderna de una representación más racional [...] son peculiares de Occidente y sólo explicables por la evolución [*sic*] en él de los estamentos y las clases, que ya en la Edad Media, y sólo en Europa, creó sus precedentes (176, I315, 241)”.

El texto del original, “*hier, und nur hier*” (“aquí y sólo aquí”) es traducido como “y sólo en Europa”, sin que Weber aclarase a qué países se refería, pero Medina sí parece saber que no se está refiriendo a ningún país americano. En cambio, otros autores han visto posibles conexiones entre el pasaje y el estudio sobre la ciudad occidental, de la que la hispanoamericana sería una variación (Colom, 2014; Morse, 1972), entre otras cosas por la confraternización característica del judaísmo y del cristianismo que rompe las divisiones en linajes (Nelson, 1976: 120). En suma, mientras que la traducción de Medina elimina la posibilidad de dicha conexión, Weber admitía la existencia de un Occidente *católico*: “Pequeños restos de derechos congregacionales se han conservado en algunas iglesias cristianas orientales y se encontraban también en el Occidente católico y en el luteranismo” (260, II131, 367).

Si bien Weber nunca hizo explícito qué entendía por “occidental”, ni en este pasaje ni en otros lugares de su obra, sí es factible plantear que todos los rasgos básicos de la modernidad occidental se daban ya en la América colonial y del siglo XIX, en mayor o menor medida: el derecho racional, el concepto de cargo, la burocracia racional, el experimento científico. Sin embargo, el traductor de *Economía y sociedad* ocluye la posibilidad de una discusión al respecto ofreciendo *su* respuesta en ese párrafo, en dos ocasiones, en la oración reproducida aquí y en otra más (96, I174, 134).

Si se quiere usar una traducción para establecer un vocabulario especializado para una ciencia social, es necesario usar una terminología apropiada

y hacerlo de modo consistente. De este modo, las palabras serían el medio para establecer los vínculos conceptuales o las diferencias, en este caso entre las distintas partes de ES y las otras obras de Weber. Asimismo, el vocabulario permitiría identificar cuándo el autor se está refiriendo a un antecedente intelectual o a sus coetáneos interesados en los mismos problemas. Desde tal perspectiva, traducir a Weber supone el reto de responder tanto a la economía clásica, fundamentalmente Marx, a la tradición de la Escuela Histórica de Economía Política y a las innovaciones conceptuales de la homóloga austriaca. El vocabulario de estas dos últimas corrientes intelectuales, pero sobre todo de la austriaca, no tenía necesariamente una correspondencia clara en las lenguas de destino. Ante tal situación, hay tres alternativas: parafrasear, acuñar neologismos o dotar a una palabra de uso común de un nuevo significado. Para entender cómo se manifiesta este problema en el caso de ES, es útil recurrir a la correspondencia entre Talcott Parsons, su cotraductor, Alexander Henderson, y su editor, James Hodge.

En primer lugar, Henderson descarta, con razón, parafrasear a un autor como Weber, “whose achievement is to have produced the most meticulously precise statements”. El que el “logro” de Weber fuera “haber producido las proposiciones más meticulosamente precisas” es una observación perspicaz y una regla de traducción a la que, como veremos, los del FCE no se atuvieron. Respecto al problema concreto del léxico, Henderson ofrece una lúcida formulación:

Weber makes his reader think in terms of concepts which are new to the English reader and if the concepts are to be used a new terminology must come too, and it does not greatly matter whether new technical meanings are given to ordinary words or whether new words are coined, but there is no escape from the alternative.⁶

En oposición a lo que se sugiere ahí, los traductores del FCE cayeron en la tentación de parafrasear las repeticiones de palabras en el original y apenas acuñaron neologismos, ya fuera recurriendo a préstamos del alemán incorporados al texto, como había sucedido anteriormente con *Weltanschauung*, o por medio de calcos, como “ser-ahí”, *Dasein*. Tampoco emplearon de modo con-

⁶“Weber hace pensar a su lector en los términos de unos conceptos que son nuevos para el lector en inglés y si se van a emplear los conceptos debe acompañarlos también una nueva terminología, y no importa mucho si las nuevas acepciones se asignan a palabras ordinarias o si se acuñan nuevas palabras, pero no hay escapatoria a dicha alternativa”, Carta de Alexander Henderson a James Hodge, reproducida parcialmente en una de este editor a Talcott Parsons del 14 de marzo de 1939, en *Talcott Parsons Papers*, HUGFP 15.2, caja 13, Hodge, W. H. and Co., 1938-1944, Harvard University Archives.

sistente los términos que Weber usaba con una acepción técnica definida por él mismo. Estas dificultades sólo pueden entenderse en el contexto más amplio del surgimiento de un vocabulario especializado en español.

Los primeros pasos para fijarlo se dieron mediante las traducciones de ciencias sociales que aparecieron en los años veinte y treinta en sellos editoriales españoles como la Revista de Occidente y Labor y, en menor medida, por la editorial argentina Losada (Sorá, 2004; Diego, 2006). Sin embargo, dicha tarea no se llevó a cabo rápidamente porque, cuando a mitad de los años treinta se planea en México la Colección de Economía del FCE, ésta aún tenía entre sus propósitos explícitos la creación de una terminología en español para la disciplina. Esa colección además sirve de modelo a la de Sociología editada por Medina (Moya López, 2007: 769-770). Al final de los años cuarenta, los colaboradores del FCE eran conscientes de que su labor de traducción todavía requería fijar términos y acuñar nuevos vocablos. Así lo refleja el siguiente intercambio epistolar entre un colaborador del FCE y un español exiliado en Madison: “Uno de estos días en efecto, va a salir nuestra edición en español de *El ser y el tiempo* de Heidegger, traducción, prólogo y *vocabulario* de Gaos [...]. Tengo fundados temores de que entre Gaos y Heidegger hayan hecho absolutamente incomprensible ese famoso libro...”. A lo que su interlocutor responde, “Gracias por lo que me dices de Heidegger. En efecto me interesa mucho y no sólo para carcajearme del *vocabulario*”.⁷

Entre los medios empleados para alcanzar este objetivo estaban las tablas de correspondencia. Una de las traductoras del FCE, que participó en el proyecto de traducción de *El ser y el tiempo*, nos ha dejado un velado testimonio. Según explicó Elsa Cecilia Frost, las tablas se elaboraron con el propósito consciente de establecer equivalencias entre términos del alemán, el inglés, el francés, el portugués, etc., y el vocabulario español. Ahora bien, que se intentara una profesionalización de la traducción no garantiza que se consiguiera. En los años cincuenta aún no existían tarifas establecidas que diferenciaban según la lengua del original, la dificultad de la obra y el prestigio del traductor, ni siquiera para la Colección de Filosofía que, gracias a la continuidad de Gaos, de Roces y, hasta 1951, de Ímaz, era probablemente la mejor atendida.⁸ Tantos fueron los problemas para profesionalizar la

⁷ Carta de Julián Calvo a Antonio Sánchez Barbudo del 9 de abril de 1951 y respuesta del 18 de abril de ese mismo año; expediente Julián Calvo, Archivo Histórico del Fondo de Cultura Económica, en adelante AHFCE (énfasis mío).

⁸ Véase “Proyecto de tarifa para el pago de las traducciones y otros trabajos”, en Archivo José Gaos, Fondo 2, carpeta 2, folio, 30494, Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM. Disponible en <http://www.filosoficas.unam.mx/~gaos/fondo/catalogo.php>.

traducción y, en general, definir vocabularios especializados que Medina, veinte años después de *ES*, al escribir sobre la centralidad del idioma en todo intento de hacer una ciencia social desde América Latina (Medina, 1963), destacó el nocivo papiamento lingüístico que amenazaba al español sociológico. Veamos si su insatisfacción no está originada en parte en sus propias decisiones en relación con *ES*.

III. *Economía y sociedad*: un proceso editorial en colaboración

Dada la dificultad de examinar palabra por palabra una obra de la extensión de *ES*, y la imposibilidad de exponer en una revista siquiera una fracción del resultado, reconstruir cómo se hizo la traducción ha de aportar gran parte de la respuesta a la pregunta sobre cuánta importancia dieron los traductores a la coherencia de su versión. Como es bien sabido, para hacer la primera traducción íntegra de *ES*, aparecida en México en 1944 con el pie de imprenta del FCE, se recurrió a cinco traductores. Medina se encargó de la Primera Parte, la única que tradujeron Parsons y Henderson; y el resto de *WG* quedó en manos de otros tres españoles —Ferrater Mora, Juan Roura Parella y Eugenio Ímaz— y de un mexicano, García Máynez. Salvo en parte Medina, quien desde los primeros años treinta había abandonado paulatinamente la filosofía del derecho para concentrarse en enseñar y traducir sociología, ninguno de ellos se había interesado ni por esta disciplina ni por la economía política; tampoco eran expertos en otras materias sobre las que versa la obra: sociología política, historia, en particular del derecho y de las religiones, o antropología, sino que provenían de la filosofía, la filosofía del derecho y la pedagogía. Con excepción de Ferrater, sabemos que todos ellos habían pasado alrededor de un año estudiando en Alemania, casi el doble en el caso de Roura, lo que había contribuido a que adquirieran cierto conocimiento de la lengua.⁹

Más allá del mérito indudable de Medina, ¿cuál fue exactamente su papel en la traducción y en la edición? En esta sección y la siguiente argumento que Medina nunca llevó a cabo la profunda revisión editorial que era necesaria

⁹ Véanse los expedientes de Medina y Roura en el archivo de la Junta de Ampliación de Estudios (JAE), en la Residencia de Estudiantes, Madrid (en adelante, AJAE), así como los de ambos y de Ímaz en el Archivo Histórico de El Colegio de México, en adelante AHCM. García Máynez tomó cursos en Berlín y en Viena entre 1932 y 1933, de acuerdo con la información que ofrece El Colegio Nacional. <http://www.colegionacional.org.mx/sacscms/xstatic/cole-gionacional/template/content.aspx?se=vida&te=detallemiembro&mi=166>, fecha de consulta junio de 2014.

para alcanzar la imprescindible consistencia terminológica. ES la requería, dadas la dificultad del original, el aislamiento en que trabajó cada traductor, sus distintos intereses académicos y las precarias condiciones de trabajo. En su nota preliminar a ES, Medina expone los motivos para incorporar a diversos traductores.

No era posible, por lo pronto, encargar la obra a una sola persona, si no se quería aplazar en algunos años su publicación. Hubiera sido, además, improbable —aunque sólo sea por la variedad de especializaciones científicas que en ella se contiene— que nadie hubiera aceptado para sí tan pesada carga. Se decidió, pues, entregar la traducción a distintos especialistas. Pero entonces surgía el otro problema de la unificación estilística y de terminología. (Medina Echavarría, 1944: xiv)

Publicar en otra lengua una obra como WG tiene grandes dificultades, de las que Medina deja ver dos: su extensión, misma que requirió la participación de cinco traductores para no “aplazar en algunos años su publicación”, y su amplitud temporal, cultural y temática. De ahí que sea creíble lo que, según Ímaz, afirmó Ortega respecto a WG, a saber, que “era de imposible traducción” (Ímaz, 1945: 112). Otro testimonio relevante es la apreciación de Reinhard Bendix sobre la traducción de la “sociología del derecho” incluida en WG y que después de un tiempo considerable había entregado Edward Shils: “I have finally found the time to scrutinize carefully Shils’s Translation of Max Weber. [...] Outwardly the manuscript is in good shape. Intrinsicly, however, I would not call it more than a draft of a translation”.¹⁰ En vista de estos obstáculos, la decisión de recurrir a varios traductores parece acertada, pero sólo si se abordaba de modo consecuente el problema resultante: que los términos que Weber usa a lo largo del texto necesitaban, como señala Medina, ser unificados. En realidad, el proceso de edición creó dificultades adicionales a las intrínsecas al texto.

En esos años, quienes sabían leer alemán eran pocos y se dedicaban en realidad a tareas distintas de la traducción. Por ello, el FCE tuvo que recurrir a numerosos traductores, incluidos varios españoles exiliados en otros lugares de América; pero aun así la casa editora no siempre podía contratar a expertos en la materia de los libros por traducir. Para casi todos los traductores se trataba, por lo demás, de una fuente de ingresos complementaria a otra

¹⁰ “Finalmente encontré tiempo para examinar cuidadosamente la traducción de Max Weber por Shils. [...] En apariencia, el manuscrito está en buen estado. Internamente, sin embargo, no lo llamaría más que el borrador de una traducción” (carta a Jerome Hall, 16 de noviembre de 1948, MRP-C4).

labor principal, la cual le dejaba *de facto* pocas horas de dedicación a ES. Por ejemplo, Ímaz tenía un puesto de tiempo completo: era jefe del Departamento Técnico del FCE, donde sólo en 1944 se terminaron 56 títulos (Díaz Arciniega, 1996: 427). Por otro lado, en aquellos años también estaba traduciendo las obras de Wilhelm Dilthey. En cuanto a García Máynez, dirigía el Centro de Estudios Filosóficos de la UNAM. Como Ferrater mismo admite, y como su correspondencia con el FCE muestra, su economía en Cuba “era de lo más precario” y llega incluso a calificar su *Diccionario de filosofía* como una “obra de circunstancias” (“Entrevista a José Ferrater Mora”, 1972: 103). Durante los meses en que tradujo su parte de ES, estaba tratando de establecerse en Chile. Comparativamente, Roura Parella y Medina tenían posiciones más cómodas en El Colegio de México, pero las mismas implicaban dar cierto número de clases. Medina dirigía el Centro de Estudios Sociales, además de la Colección de Sociología del FCE, y se ocupaba en traducir a Karl Mannheim (1944) y el libro sobre Émile Durkheim (Alpert, 1945); también Sánchez Sarto daba clases en la UNAM; es decir, cuatro de los seis traductores de Weber eran docentes, al menos de tiempo parcial, lo cual explica que Elsa Cecilia Frost afirmase que muchos “de los colaboradores cercanos del FCE realiza[sen] para la editorial actividades que satisficieran las necesidades escolares que tenían sus alumnos” (Díaz Arciniega, 1992: 52). En suma, las circunstancias laborales no ayudaban a apartar un número apropiado de horas al día para dedicárselas a la traducción, que además, en realidad, estaba condicionada por la docencia.

Esta situación ponía de por sí en riesgo el resultado, pero los peligros se vieron aumentados por el hecho de que cada traductor trabajara en completa independencia. Para contrarrestarlo, Medina podría haber establecido pautas sobre cómo traducir los *terms of the art* weberianos, evitando la posibilidad de que cinco personas decidieran diversamente el modo de verter un término al español. A pesar de algunas diferencias terminológicas y conceptuales entre la llamada Primera Parte y el resto de la obra, la traducción del tomo I a cargo de Medina era el medio para unificar la terminología. Sin embargo, no hubo indicaciones respecto a cómo se estaba traduciendo esa Primera Parte porque, en tal caso, se le hubiesen comunicado a Ferrater, pero en la correspondencia, que aparentemente está completa, no se mencionan pautas de Medina sobre cómo traducir. En cambio, Ferrater sí pide ayuda, pero respecto de tres términos que carecen de importancia para el conjunto de ES.¹¹ Tampoco han quedado testimonios que revelen contacto alguno entre los otros traductores referido a estos temas, salvo una alusión de Medina (1944: xv) a sus intercambios con Ímaz.

¹¹ Carta de Ferrater a Cosío del 2 de enero de 1942, AHFCE.

Tanto de las dificultades intrínsecas de traducir WG como del proceso editorial se desprende que las cinco traducciones debían ser muy distintas entre sí y, por lo tanto, que una unificación era imprescindible. Ésta debería haberse llevado a cabo durante la lectura del original en la editorial. La pregunta que surge a continuación es quién la hizo, si el Departamento Técnico del FCE o Medina. Si bien los miembros del primero contribuyeron en aquellos años a la profesionalización de la edición en México, colaborando con los traductores y revisando pruebas, entre los miembros del “técnico” (Díaz Arciniega, 1996: 118), ninguno podía encargarse de crear una homogeneidad entre cinco traducciones distintas de una obra de Weber. El único que tenía un conocimiento suficiente del alemán era Ímaz, quien, como hemos visto, era responsable del propio Departamento Técnico y de las traducciones de Dilthey; unificar habría sido, más bien, una tarea para Medina.

Tan seguro es que hacía falta unificar las traducciones como que Medina no lo hizo. A pesar de que Ímaz afirmase que “en un año se han unificado y puesto en la calle los cuatro volúmenes” (Ímaz, 1945: 112), es imposible que Medina lo hiciese porque terminó de traducir la Primera Parte de WG más tarde que los demás, cuando uno de los volúmenes ya estaba en imprenta. Al parecer, tres contribuciones estuvieron a disposición de Medina en el FCE desde el verano de 1941, pues, probablemente, Roura, Ímaz y Máynez tradujeron entre principios de 1940 y julio de 1941.¹² La cuarta traducción, la de Ferrater, se empezó más tarde y se terminó en junio de 1942.¹³ Sabemos, por tanto, que el origen del problema no estuvo en los colaboradores de Medina, porque se publicó el Tomo II antes que el I. Es decir, mientras se formaba e imprimía el Tomo II para que pudiera salir en marzo de 1944, Medina siguió trabajando en aquel primer tomo.¹⁴ Por lo tanto, ni Medina ni Ímaz ni ningún otro editor pudo haber empleado el vocabulario fijado en el I para unificar la terminología del tomo II, y es muy improbable que lo hicieran en el caso del III, el cual aparece sólo seis semanas después del I, o del IV, que se termina en diciembre. De hecho, la falta de una verdadera revisión es confirmada implícitamente por el propio Medina. El pasaje ya citado de la nota preliminar continúa así:

¹² Según una carta de Javier Márquez a Ferrater Mora, del 15 de julio de 1941 “los volúmenes anteriores se encuentran prácticamente concluidos de traducir”. En el verano de 1942, el FCE estaba esperando a que llegasen las últimas cuartillas de Ferrater, de acuerdo con la carta del 18 de julio de 1942; ambas se encuentran en el expediente Ferrater Mora, AHFCE.

¹³ Carta de Cosío Villegas a Ferrater Mora, del 29 de noviembre de 1940; expediente Ferrater Mora, AHFCE.

¹⁴ De acuerdo con los colofones respectivos, las fechas de publicación fueron 31 de marzo (tomo II), 5 de agosto (I), 29 de septiembre (III) y 28 de diciembre de 1944 (IV).

Pero entonces surgía el otro problema de la unificación estilística y de terminología. Creo que ambos se han resuelto de modo satisfactorio. Si a mí se me excluye, bastan los nombres de las personas que colaboraron en la traducción para que el lector pueda esperar con confianza que se haya alcanzado el nivel de seriedad requerido. Los señores Juan Roura Parella, Eduardo García Máynez, Eugenio Ímaz y José Ferrater Mora, de conocidos merecimientos en el mundo intelectual, no regatearon esfuerzo alguno y a ellos van ante todo los mejores agradecimientos del editor. (Medina Echavarría, 1944: xiv)

Como vemos, Medina menciona los problemas, pero no especifica el método que empleó para resolverlos. Tampoco refiere al Departamento Técnico, sino que enumera los nombres de los otros traductores, con lo cual sugiere que la responsabilidad por el resto de los tomos e incluso por la unificación de la terminología viene avalada por los respectivos colaboradores —“bastan los nombres”—, no por el suyo propio como editor. Así, Medina deja en claro cuál ha sido su contribución y no reclama crédito por un trabajo que no ha hecho y que, por otro lado, la editorial tampoco le reconoce en la portada, ya que en ella no se designa a Medina como editor *del libro* o de la traducción (aunque es así como éste se refiere a sí mismo en la nota preliminar; Medina Echavarría, 1944: xiv). En la portada aparece, simplemente, como uno de los cinco traductores y como autor de la nota preliminar. De acuerdo con las explicaciones de Medina, la imposibilidad de una revisión que unificase las cinco traducciones fue consecuencia, por un lado, de las prisas del director del FCE, Daniel Cosío Villegas, por que saliera la obra, combinadas con sus “escrúpulos” sobre “la aparición de esta versión” (xv).

En vista de lo que antecede, no puede sorprender que apenas una década después admitiera que ni los partícipes eran los especialistas idóneos, ni adecuada su disponibilidad a colaborar: “La tarea de dar a luz esa versión no fue cosa fácil, y lo que en otras partes hubiera tenido la ayuda eficaz de las fundaciones y el apoyo dilatado de la colaboración especialista más adecuada, se hizo en México silenciosamente y sin demasiados aspavientos...” (Medina Echavarría, 1980: 138 [1955]).

Todas estas circunstancias hacen dudar de que en ES se pueda hallar la consistencia terminológica del original. Mientras que este extremo se examina en la quinta sección, en la siguiente me centro en pasajes más amplios y en la consistencia en la traducción de algunos conceptos.

IV. Un estudio de caso: la dominación legal

En la introducción argumenté que estudiar una versión puede servirnos para saber cómo los traductores interpretaban a Weber. También he mencionado la dificultad de examinar palabra por palabra una obra de la extensión de ES, que incluso vuelve imposible discutir la traducción de los términos o de los pasajes cruciales. Por ello es necesario centrarse en los conceptos más básicos, aquellos que puedan darnos una idea de cómo se entendían y traducían los restantes. En los párrafos siguientes comparo el tipo ideal de la dominación legal del cuadro administrativo burocrático en el original y en la traducción, pero antes conviene recordar algunas ideas fundamentales al respecto.

La dominación legal, cuya importancia reside en ser “la forma específicamente *moderna* de la administración” (124, I225, 173), se ejerce mediante burocracias organizadas racionalmente, que emplean funcionarios instruidos [*geschult*] y dedicados *a tiempo completo*, es decir, que hacen de su actividad dentro de esa burocracia su profesión [*Beruf*]. ¿Quiénes pueden ejercer su profesión como especialistas y no como diletantes? Para responder esta pregunta es necesario recordar en primer lugar qué significa “profesión” para Weber. Parte fundamental del argumento de *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* es que el término profesión [*Beruf*] tiene un origen y una connotación religiosa, reflejada en la acepción hoy secundaria de vocación [*Beruf*]. Dentro de su interpretación del capitalismo moderno, “profesión” tiene un significado específico para Weber, en particular respecto a las burocracias como medio de dominación racional. Las mismas emplean funcionarios que ejercen esta labor como su profesión principal, cuya instrucción se corresponde con el ámbito de sus competencias definidas y los entornos de sus respectivas especialidades. El surgimiento de estas últimas [*Fächer*] está vinculado a la delimitación de las competencias asociadas a un cargo y a la importancia del conocimiento para las burocracias, cuyos miembros sólo pueden adquirirlo para un ámbito temático delimitado (cuantos más temas abarca una persona, menos especialista se es).

Para Weber, quienes ejercen una profesión como especialistas dentro de una burocracia racional son los funcionarios con entrenamiento especializado. Sin embargo, en ES, en el pasaje relevante, al final del capítulo III, Medina introduce el término “profesión” cuando Weber no lo usa, como en “formación profesional” [simplemente, instrucción o entrenamiento; *Geschultheit*, 128, I233, 178]. En realidad, dicha instrucción es el requisito previo para *saber* aplicar las reglas técnicas o las normas; el resultado de la adquisición de ese conocimiento es la especialización necesaria para el ejercicio de una profesión

como funcionario. Las consecuencias de asimilar lo profesional con la instrucción se ven ampliadas porque Medina convierte el *Fachwissen* —saber o conocimiento especializado— en “saber profesional especializado” (128, I232, 178). De modo similar vierte *Fachbureaukratie*, no como burocracia especializada, sino como “profesional” (128, I232, 178); *Fachschulung* se convierte en “formación profesional” en vez de instrucción especializada (126, I227, 175); *Fachgeschulte qualifiziert* se queda en el “calificado profesionalmente” (126, I277, 175), cuando debería ser el cualificado mediante una instrucción especializada. Unas páginas más adelante (141, I245, 194), cuando Weber expone las características del cuadro administrativo en la dominación carismática, *fachmäßig* es traducido de nuevo como profesional:

ES

El cuadro administrativo de los imperantes carismáticos no es ninguna “**burocracia**”, y menos que nada una burocracia **profesional**.

En realidad, debería leerse más bien:

ÁML

El cuadro administrativo del señor carismático no es ningún “funcionariado”, mucho menos uno con una instrucción especializada.

Pues la siguiente es la frase original:

WG

Der Verwaltungsstab des charismatischen Herrn ist kein “Beamtentum”, am wenigsten ein fachmäßig eingeschultes.¹⁵

A causa de esta traducción se vuelve más difícil apreciar en ES varios aspectos del razonamiento de Weber. Mediante el uso del término *Beamtentum* (“funcionariado”), no de burocracia, Weber contrasta la dominación racional, con el énfasis en la idea de *Amt*, cargo con un ámbito competencial restringido, con la carismática, en cuyo cuadro administrativo no están definidos los diferentes ámbitos competenciales, menos aún atribuidos a los titulares de cargos específicos. Al recurrir Weber a “instrucción especializada”, es decir, a la adquisición del *saber* necesario para aplicar las reglas técnicas o las normas, destaca que la “instrucción especializada”, una característica de

¹⁵ En adelante utilizaré esta forma de citación para contrastar la traducción de la obra de Weber de 1944 (ES) con una que yo propongo (ÁML) y con el original de 1922, en alemán (WG).

la dominación *racional*, es lo opuesto a la capacitación *carismática* de los sacerdotes y los guerreros (776, IV289-290, 876-877); pero Medina elimina “instrucción” y “especialización” y los sustituye por “profesión”. Volviendo al concepto de cargo, éste es desfigurado en otros pasajes de ES y sus vínculos con el de funcionario [*Beamte*] destruidos al convertir *Beamtentum* en “burocracia” (véase también 155, I279, 213).

Es justo preguntarse en qué medida una mera acumulación de solapamientos entre los términos de ES hacen el texto menos preciso o comprensible. Para responder esta cuestión, vuelvo ahora a los últimos párrafos de la sección sobre la dominación legal con cuadro administrativo burocrático. Después de introducir el concepto de entrenamiento especializado [*Fachschulung*] en el inciso 5.4. (§3) y el concepto de funcionario intrínseco a la administración burocrática-monocrática según expediente, que a su vez constituye el modo formalmente más *racional* de ejercer la dominación (§4), Weber establece en el §5 una identidad entre la administración burocrática y las formas modernas de asociación. Pero, ¿por qué es más racional esa forma de administración que otras?

ES

El concepto de “secreto **profesional**”, no exclusivo pero sí específicamente burocrático —comparable, por ejemplo, al conocimiento de los secretos comerciales de una **empresa** frente al saber **técnico**— procede de este impulso de poderío (129, I233-234, 179, con cambios).

ÁML

El concepto de “secreto oficial”, específica, pero no exclusivamente burocrático —que hace comparable, por ejemplo, en su relación con el conocimiento especializado, a los secretos comerciales de una explotación con los secretos técnicos de la misma— procede de esta ambición de poder.

WG

Der nicht nur, aber allerdings spezifisch bureaukratische Begriff des “Amtsgeheimnisses” —in seiner Beziehung zum Fachwissen etwa den kommerziellen Betriebsgeheimnissen gegenüber den technischen vergleichbar— entstammt diesem Machtstreben.

La respuesta, que Weber ofrece en los párrafos siguientes, es que la característica distintiva es el conocimiento, pero ES afirma algo más. En el párrafo citado, Medina diluye la tesis de Weber, según la cual la administración burocrática es distinta por lo que *saben* los funcionarios especializados. El pasaje pierde fuerza fundamentalmente porque al omitir parte de la frase “en

su relación con el conocimiento especializado”, desaparece la idea de que el secreto oficial constituye el caso extremo del “conocimiento especializado”.

Otras partes del pasaje nos devuelven al concepto de profesión, *Beruf*. En ES, el mismo se solapa con el de cargo, *Amt*, ya que leemos “secreto profesional” donde debería poner “secreto del cargo” o “secreto oficial” [*Amtsgeheimnis*]. También converge aquí con el de profesión el segundo de los términos ya discutidos, *Fach*, pues el “funcionario especializado” [*Fachbeamte*] se convierte en ES en un “funcionario profesional” (155, I279, 213; 161, I289, 221), una decisión menos comprensible y precisa que la de recurrir, como en otra ocasión, a “funcionario técnico” (164, I294, 225).

El punto relevante aquí es que la especialización dota al funcionario con el conocimiento que hace racional a la administración burocrática. *Quién* puede dominar en virtud del conocimiento racional y quién está sujeto al mismo es lo que Weber explica, en términos más generales, en el último párrafo de la sección.

ES

Es [el empresario capitalista] realmente la única instancia inmune (o al menos relativamente) frente a la ineludibilidad de la dominación **científico-racional** de la burocracia. (129, I233-4, 179, con cambios).

ÁML

Es [el empresario capitalista] realmente la *única* instancia *inmune* (al menos relativamente) frente a la ineludibilidad de la dominación del conocimiento racional burocrático.

WG

Er ist die *einzig*e wirklich gegen die Unentrinnbarkeit der bureaukratischen rationalen Wissens-Herrschaft (mindestens: relativ) *immune* Instanz.

Aquí Medina hace un énfasis en la burocracia y en la ciencia, cuando Weber más bien lo hace en cómo el *conocimiento* domina nuestras vidas. Dicho de otro modo, mientras que Weber argumenta que el control del conocimiento es la base de una dominación burocrática racional, Medina crea una dominación científica-racional por parte de la burocracia. Por otro lado, ES sugiere que la burocracia hace uso de la racionalidad científica para ejercer su dominación, mientras que para Weber la ciencia es sólo *un* caso extremo de conocimiento racional, pero no el único. El fenómeno al que Weber se refiere es mucho más amplio que el sugerido en ES e incluye, por ejemplo, la dominación que puede ejercer la National Security Agency o, sin poseer un arma, Google.

En resumen, ES hace converger en un término en español conceptos que Weber diferencia, como los de profesión, especialización, formación y cargo, por un lado, y ciencia y conocimiento, por el otro. El resultado es que se deshacen las relaciones de causalidad, muy específicas, propuestas en el tipo ideal de la dominación legal del cuadro administrativo burocrático. Yendo más allá de la Parte I de ES, examino a continuación otras cuestiones pueden afectar a la totalidad de la obra, como la consistencia con que los cinco traductores vierten al español los conceptos de Weber.

V. La consistencia interna de la traducción

La colaboración entre varios traductores permitió publicar todo ES en cinco años, pero planteó a Medina “el otro problema de la unificación estilística y de terminología” (Medina Echavarría, 1944: xiv). A pesar de que la secuencia del proceso editorial, con Medina terminando el último la crucial Primera Parte, hacía difícilmente alcanzable dicha consistencia, aquí trato de establecer si proceder así tuvo consecuencias concretas para ES, aunque me concentro en dos dicotomías de Weber, tomadas de la inmensidad de WG. Al parecer, para la edición de 2014, éste es el único aspecto que se ha revisado sistemáticamente, pero de todos modos nos servirá aquí para entender mejor a los traductores.

Vergemeinschaftung [comunización] constituye junto con *Vergesellschaftung* [socialización] una de las dicotomías conceptuales más importantes en WG. Para crearla, Weber modificó una anterior creada por Tönnies (1887; 1947 [1922]), la de *Gemeinschaft*, comunidad, y de *Gesellschaft*, sociedad, para sugerir mediante la nueva un proceso, el de surgimiento de una comunidad, *Vergemeinschaftung*, o el de una sociedad, *Vergesellschaftung*. Así, el primer término hace referencia a una acción social orientada por el sentimiento de pertenencia de los participantes, mientras que *Vergesellschaftung* connota una acción de acuerdo con valores o fines, orientada hacia la compensación o la vinculación de intereses. Ejemplos de la primera serían, según Weber, una relación erótica o una comunidad nacional, y de la segunda, el intercambio en el mercado o una unión para un fin [*Zweckverein*] a la que se entra libremente para perseguir un interés objetivo, como por ejemplo uno económico (22, 140, 33). Muy probablemente, Weber modificó la dicotomía de Tönnies para, por un lado, distanciarse de éste, quien vinculaba matices muy positivos, casi románticos, a la idea de comunidad y, por el otro, para insistir en que no se debían reificar los conceptos sociológicos: la comunidad nacional o el Estado no existen más allá de su capacidad para orientar la acción social (Lichtblau, 2000; Marinis, 2010).

Paradójicamente, estas dos dicotomías se convierten en un obstáculo para la comprensión de ES. Es sin duda cierto que verter *Vergemeinschaftung* y *Vergesellschaftung* al español es difícil. Por su parte, Parsons propuso *communal* frente a *associative relationship* (Weber, 1947: 136 [1922]), una opción que le resultó imposible poner en práctica de manera consistente. Lawrence Scaff afirmó recientemente que esos términos son de imposible traducción al inglés (Scaff, 2011: 237). Medina, a su vez, eligió una estrategia aún más equívoca: después de acertar al señalar en una nota al pie que la traducción de *Vergemeinschaftung* sería “comunización” y la de *Vergesellschaftung* “socialización”, rechaza ambos términos “por exigencias del idioma y sin perjudicar la idea” (21, I40, 33), a pesar de que sí había empleado comunización y socialización pocos años antes, en su *Panorama de la sociología contemporánea* (Medina Echavarría, 2008: 164 [1940]). En su lugar, se inclina por usar en ES “comunidad” para traducir tanto *Gemeinschaft* como *Vergemeinschaftung* y por emplear “sociedad” para verter al español tanto *Gesellschaft* como *Vergesellschaftung*. Como vemos, en esta y otras ocasiones, Medina se resiste a crear neologismos y prefiere la paráfrasis, como en el caso de *wert-rational* y *zweck-rational*, traducidos como “racional con arreglo a valores” y “racional con arreglo a fines”, hoy ampliamente empleados en español. Aunque podría argumentarse que sí creó algunos neologismos menores, como en la expresión “sentido mentado” [*gemeinter Sinn*], Medina probablemente esperaba reacciones críticas de un público que tenía poca o ninguna formación sociológica especializada.

De hecho, los temores de Medina no eran infundados porque en Estados Unidos se dieron respuestas airadas a las traducciones de Weber, a pesar de que allí al inicio de los años cuarenta las ciencias sociales estaban más institucionalizadas que en México, Argentina o España. Me refiero a reacciones como las de un sociólogo de Yale, James G. Leyburn, en una carta a Oxford University Press —que había publicado una selección de textos de Weber—, en la que protesta furibundo por el uso de *routinization* en la traducción de Hans Gerth y C. Wright Mills. Leyburn tacha ese término de barbarismo, al igual que a otras “grotesque coined words” como *relativization* y *bureaucratization* que hoy, sin embargo, están plenamente incorporadas al “inglés” de Weber.¹⁶ Se parecen al tipo de críticas que se han hecho a la traducción de Gaos de *Sein und Zeit*, por traducir “como términos técnicos palabras que son enteramente corrientes en alemán” (Rivera Cruchaga, 2003). Gerth y Mills tuvieron más éxito con sus innovaciones, mientras que Medina se ahorró este

¹⁶ Carta del 14 de octubre de 1946, expediente Gerth and Mills, *From Max Weber*, archivo de Oxford University Press, filial de Nueva York.

tipo de polémicas mediante la reducción de los neologismos a un mínimo y, en este caso, de cada dicotomía a un solo término en español, pero eliminó dos distinciones fundamentales para Weber.

La resistencia a crear neologismos donde eran requeridos traía consigo el problema de que los cinco traductores debían evitarlos a lo largo de todo ES. Si tratamos de comprobar la coherencia de Medina con su decisión de traducir *Vergemeinschaftung* como “comunidad”, apreciamos por un lado las más de 15 ocasiones en que procede de este modo en los capítulos uno y dos de la primera parte. Sin embargo, en el tercer capítulo, *Los tipos de dominación*, lo traduce como “comunización” (141, I254, 194) o como “proceso de comunización” (163, I293, 224).

Esta inconsistencia entre lo anunciado por Medina en su nota y lo que hacen los traductores es aún mayor si pasamos a examinar las otras partes de ES. La segunda, titulada *Typen der Vergemeinschaftung und der Vergesellschaftung*, pero que en ES se llama *Tipos de comunidad y sociedad*, comienza en el tomo II, traducido por Roura Parella. En los capítulos I-VI, *Vergemeinschaftung* aparece casi 30 veces, de las cuales en más de dos terceras partes se traduce como “comunidad”, tal como se anunciaba en la nota al pie de Medina; pero en las restantes ocasiones es traducido como “comunización” (218, II65, 317; 219, II67, 319), “proceso de comunización” (219, II67, 318) o “congregación” (275, II156, 386). En el capítulo séptimo, sobre la sociología del derecho, a cargo de García Máynez, el término se encuentra tres veces en el original y es traducido en dos ocasiones como “comunidad” (394, III23, 509; 500, III197, 645), pero en otra se le escapa un gazapo y usa el opuesto, “socialización” (413, III55, 534). En el octavo capítulo, *La ciudad*, sólo hay dos menciones de *Vergemeinschaftung*, en dos oraciones consecutivas, que Ímaz vierte en ambos casos al español como “comunidad” y, además, añade una tercera “comunidad” para traducir *Gemeinde* [aquí, municipio, incluso *polis*; 598, III350, 1043]. En toda la tercera parte, el término sólo se encuentra en cuatro ocasiones, que Ferrater Mora siempre traduce como “comunidad” (613, IV25, 661; 616, IV30, 665; 634, IV58, 686; 763, IV268, 859), al igual que en el título del §2 del segundo capítulo [*Entwicklungsstadien politischer Vergemeinschaftung*]. Estas numerosas inconsistencias respecto a una de las dos dicotomías nos llevan a preguntarnos por la otra.

Lo que encontramos al respecto tampoco es tranquilizador. Un examen somero de la primera parte muestra que Medina en la mayoría de los casos traduce *Vergesellschaftung* como “sociedad”, pero también vierte el término como “socialización —sociedad—” (22, I42, 34), “proceso asociativo” (62, II13, 87), “proceso de ‘socialización’” (61, II12, 86; 163, I293, 224), donde, además, como en muchas otras oportunidades, Medina ha añadido las comillas

y como “formas de asociación” (161, II89, 221). Si pasamos a los capítulos I a VI de la segunda parte encontramos que, de las cerca de 60 veces en que aparece *Vergesellschaftung*, Roura la traduce en 40 ocasiones como “sociedad”, en cerca de 20 como “asociación” o, con más frecuencia aún, como “socialización”. En las otras traducciones, encontramos descuidos, como el uso reiterado de “comunidad” en vez de socialización (255, II95, 340; 616, IV31, 665) y titubeos como “sociedad —socialización—” (202, II11, 276), “socializaciones o sociedades” (364, II296, 493) y asociación (616, IV30, 665).

A los problemas para la comprensión del texto que se derivan de la propuesta de reducir las dicotomías a un solo término, se suma el reto estilístico que supone el que Weber a menudo emplee los dos conceptos de la dicotomía o el mismo concepto varias veces en una misma frase. Al traducir, ello daría lugar a repeticiones que el español apenas tolera. Tal vez para evitarlas, los traductores traducen un mismo término alemán a veces con una palabra en español y a veces con otra. Este es el resultado (187, II16-17, 280):

ES

A la “**socialización**” acompaña una “**comunización**” que la excede, **es decir, que al establecerse una sociedad surge una comunidad que la sobrepasa**. Claro que esto ocurre con cierta clase de **sociedades**, aquéllas en que su **actividad** supone un contacto “personal”, no puramente de “negocio”.

ÁML

A la socialización se le une regularmente una comunización que va más allá de ella. Referida sólo, por supuesto, a una parte de las socializaciones, precisamente a aquéllas cuya acción comunitaria presupone un contacto “personal”, social, no puramente de negocios.

WG

an die Vergesellschaftung knüpft sich regelmäßig eine “übergreifende” Vergemeinschaftung. Natürlich nur bei einem Teil der Vergesellschaftungen, denjenigen nämlich, deren Gemeinschaftshandeln eine irgendwelche, nicht rein geschäftliche, “persönliche” gesellschaftliche Berührung voraussetzt.

Nótese que, en su primera mención, tanto *Vergesellschaftung* como *Vergemeinschaftung* están traducidos correctamente, pero de la manera en que Medina dijo que no lo harían. En cambio, la segunda mención de *Vergesellschaftung* aparece como “sociedad”, pero en esta ocasión Weber se está refiriendo a parte de las *socializaciones*, lo cual es imposible de apreciar para el lector porque en ES se lee “cierta clase de sociedades”. Conviene subrayar también que la paráfrasis que Roura añade, y que va desde “es decir” hasta

el final de la oración, puede poner de manifiesto sus propias dudas sobre la comprensibilidad de su traducción.

Otra ocasión en la que encontramos traducciones distintas, pero consecutivas de un mismo término se encuentra al final del famoso texto sobre *Clases, estamentos y partidos*. Al final de una larga y crucial oración que deja ver toda una agenda de investigación sobre los vínculos entre procesos de racionalización y las políticas interna e internacional, *Vergesellschaftung* se convierte primero en “partidos” y cuando Weber trata de especificar a qué socializaciones se refiere, entonces en “asociaciones” (640, IV68-69, 694). Cambiando este último término por el de “relaciones asociativas”, el malogrado pasaje ha quedado preservado en la edición de 2014 (1131).

Otra debilidad referente al vocabulario básico de Weber es la traducción de *Gemeinschaftshandeln* como “actividad”, en vez de como “acción comunitaria”. Así es como habitualmente Roura traduce el término, pero en esta ocasión destruye los vínculos de *Gemeinschaftshandeln* con la teoría de la acción [*Handeln*] y el resto de los “viejos” manuscritos de la segunda parte (Lichtblau, 2000, 429-430).

La decisión de Medina respecto a las dicotomías y la inconsistencia en su puesta en práctica a lo largo de las cinco traducciones parecería como si nos hablasen del entorno intelectual español del que provenían todos ellos (salvo García Máynez). Por ello, en la siguiente sección trato de establecer si en HEG Sánchez Sarto tuvo más tino en este y otros aspectos.

VI. Otro traductor, ¿las mismas dudas?

El primer libro de Weber que aparece en español, *Historia económica general*, fue publicado en 1942 por el Fondo de Cultura Económica. En realidad, HEG no ofrece un texto de la pluma de Weber (1923), sino uno construido por Melchior Palyi y Siegmund Hellman a partir de los apuntes que tomaron algunos estudiantes en un curso impartido en Múnich durante el semestre de invierno de 1919-1920, completados con las notas del propio Weber para sus clases, en realidad unas pocas hojas con palabras clave. El destilado de ambas fuentes, publicado en 1923 por Duncker & Humblot, a veces ha sido considerado como un texto “menor”, entre otras cosas por los malentendidos sobre qué era de Weber y qué había sido añadido por los editores (Tribe, 2006). A pesar de ello, la obra ha tenido una gran difusión y no sólo en alemán. Fue el primer libro de Weber que se tradujo al inglés, en 1927. En español, además de la primera edición de 1942 de 3 000 ejemplares, HEG tuvo una segunda revisada en 1956, con una tirada de 5 000 de la que, hasta 2001, se hicieron

ocho reimpresiones que han llegado a sumar 33 000 ejemplares. Recientemente se publicó una tercera edición de la misma traducción, pero con un nuevo prólogo (Weber, 2011a [1923]).

A pesar de las viejas dudas sobre HEG, la coincidencia entre el libro y las clases impartidas por Weber ha sido recientemente confirmada por los redactores de sus obras completas, la *Max Weber Gesamtausgabe*, quienes después de confrontarla con los apuntes de dos alumnos, Erwin Stözl y Georg Girisch, afirman lo siguiente: “Si se comparan las notas de las lecciones con la edición en libro, las de Stözl presentan una notable concordancia con aquélla” (Schröder, 2011: 400). Estas coincidencias confirman que la obra ofrece una interpretación sociológica de los factores que llevan al surgimiento del capitalismo moderno. Asimismo, HEG ofrece en un estilo accesible la última formulación de argumentos innovadores de Weber que se encuentran dispersos, aunque formulados con mayor detalle, a lo largo de una obra vasta (Collins, 1980).

La traducción, que no ha sido revisada, estuvo a cargo del exiliado español Manuel Sánchez Sarto, quien se licenció en Derecho e Historia en la Universidad de Zaragoza. En la Facultad de Letras de esa misma institución tomó clases de alemán (Fernández Clemente, 2003: xiv, xix) y después recibió una beca con la que estudió, de noviembre de 1921 a marzo de 1922, en la Universidad de Múnich y parte del semestre de verano en la de Berlín, dedicado en ambas ciudades a la estadística.¹⁷ Del mero hecho de que Sánchez Sarto estuviese en Múnich estudiando estadística ya podemos colegir información relevante. La estadística se enseñaba en la misma Facultad de Economía [*Staatswirtschaftliche Fakultät*] en la que Weber había ofrecido los últimos cursos, incluido el de historia económica, previos a su fallecimiento año y medio antes de la llegada a Múnich de Sánchez Sarto. En Múnich, sus profesores de estadística fueron Georg von Mayr, a quien al parecer Weber consideraba generosamente un “viejo idiota”, y Friedrich Zahn, director de la oficina bávara de estadística y profesor honorario de la facultad, quien tuvo una relación tirante con el autor de HEG (Weber, 2012, 1: 752-754, 837-839, 871).

Mucho mejor fue la relación entre éste y otros profesores muniqueses de Sánchez Sarto, como Carl Schmitt (1931), cuyo primer libro en español fue traducido años después por él. Aunque no conozcamos un testimonio de Sánchez Sarto sobre cuándo oyó por primera vez el nombre de Weber o estudió su obra, difícilmente puede haber pasado éste por Múnich sin escuchar hablar sobre su figura y sobre los cursos que había impartido. Al regresar a España, comienza a trabajar en la editorial barcelonesa Labor, donde fue

¹⁷ Véase el relato de este viaje que hace en su solicitud de beca a Junta de Ampliación de Estudios de 18 de marzo de 1927, AJAE.

editor hasta 1938, profesión que combinó con las clases en la Universidad Autónoma de Barcelona durante la República.

Ya en el exilio, Sánchez Sarto fundó la Editorial Atlante. Uno de los socios era un miembro del Partido Socialista Unificado de Cataluña; a ello se debe que Sánchez Sarto haya sido tildado de comunista, pero su “conocimiento y simpatía por la obra de Marx” es menos controvertida (Fernández Clemente, 2003: xxxv). Además de esta actividad editorial, dio clases en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y en otras capitales latinoamericanas en las que también trabajó como consultor para diversas organizaciones internacionales como la ONU y el Banco Interamericano de Desarrollo. Durante casi dos décadas esta fue su actividad principal, al menos hasta que obtuvo su primer puesto docente de tiempo completo en la UNAM en 1956 (Fernández Clemente, 2003: cvi). En cuanto a su obra, de menor entidad que la de Medina, está dispersa en decenas de artículos, pero no es posible identificar un *opus magnum*. Si bien en los años cuarenta su trayectoria está alejada de la del profesor de tiempo completo, Sánchez Sarto comparte con Medina, y en menor medida con Gaos, el perfil del exiliado que al llegar a México trae en su bagaje una experiencia en la edición, la traducción y la docencia, actividades que continúa combinando durante décadas; en el mismo año que da HEG a la imprenta publica otra traducción monumental, la del *Sistema nacional de economía política* (List, 1942 [1841]).

Si pasamos a HEG, parece claro que el interés de Sánchez Sarto en la obra está vinculado a su actividad docente, como él apunta en su prefacio (Sánchez Sarto, 1956: vii). En cuanto a la traducción, ésta parece presentar problemas similares a los de ES, al menos de acuerdo con un examen centrado en las llamadas “nociones previas” (1-16, 7-24), así como en el último párrafo del libro sobre “El Estado racional” (289-315, 351-385). La inclusión de dichas “nociones previas” en el libro diferencia esta edición de la traducción al inglés por Frank H. Knight, quien no las suprimió por creerlas espurias (Tribe, 2006: 12); este hecho sugiere una mayor familiaridad con las circunstancias de la edición original por parte de Sánchez Sarto. A pesar de ello, a lo largo de las páginas examinadas aquí, la traducción dificulta entender HEG y más aún situarla dentro del conjunto de la obra de Weber, y no sólo por los problemas de más enjundia que mencionamos a continuación, sino por la mera acumulación de pequeños errores que erosionan el sentido. Críticas a la traducción se hicieron ya al poco de su aparición:

en una de nuestras clases Medina Echavarría nos dictó las correcciones a la *Historia económica general* de Max Weber, traducción directa del alemán de Manuel Sánchez Sarto, que el Fondo de Cultura Económica publicó en 1942. Las

correcciones iban de la página 300 a la 351, que correspondían al origen del capitalismo, en algunos casos son de un renglón, en otros van de dos y hasta seis renglones (González Navarro, 2010: 52-53).

Las correcciones de Medina se refieren precisamente a uno de los segmentos de la obra analizados aquí. A lo largo de ellos, la traducción difumina la estrecha relación entre algunos pasajes del libro y distintas teorías con las que Weber dialoga, así como con contribuciones originales suyas. Un caso de estas desconexiones es la que afecta a la teoría monetaria, a la que Weber dedica una parte considerable de su sociología económica. Sánchez Sarto propone traducciones que eliminan el término “dinero” de expresiones como *Bargeldvorräte* [reservas de dinero en efectivo], vertida como “disponibilidades en efectivo” o como *in Bargeld umgesetzt* [transformado en dinero en efectivo], traducidas como “ser acuñadas” (301, 365).¹⁸

De acuerdo con Weber, es en las ciudades donde cristalizan componentes cruciales de la racionalidad occidental y del capitalismo moderno. El término crucial, *Stadt* [ciudad] desaparece cuando Sánchez Sarto escribe “grandes puertos mercantiles de Occidente” en vez de “ciudades de comercio marítimo” (*Seehandelsstädte des Okzidents*, 302, 366). Tampoco las relaciones de dominación identificadas por Weber, como las que se dan en los establecimientos [*Anstalten*], asociaciones a las que se pertenece sin haber consentido a ello, son expuestas al lector con la nitidez deseable. Así, en HEG el análisis de Weber de las relaciones de poder que la Iglesia establece con los creyentes se ven alteradas cuando se habla de “descargarse [...] a costa de ciertas penitencias”, pasaje en donde Weber explica que uno es exculpado si deja que “se le impongan ciertos actos de penitencia” (*sich bestimmte Strafhandlungen auferlegen ließ*, 311, 376).

Esta última cita proviene de las páginas finales del libro y, más en concreto, de un parágrafo titulado “El despliegue de la mentalidad capitalista” (*Die Entfaltung der kapitalistischen Gesinnung*; en español se lee “ideología capitalista”). En esas líneas Weber resume, en un *crecendo*, décadas de trabajo sobre la contribución de las éticas económicas de las religiones al surgimiento del capitalismo. El argumento crucial aquí es que existen vínculos entre la religión y la conducción de vida, entendida como la sucesión en el día a día de actos orientados a *un fin*. Pero Sánchez Sarto, en vez de emplear uno de los *terms of the art* básicos de Weber, “conducción de vida” [*Lebensführung*; también “conducta de vida”], duda entre “impregnar la vida” (308, 373) y “régimen de vida” (303, 367; 311, 375).

¹⁸ En esta sección, la primera cifra entre paréntesis se refiere a (Weber, 1923) y la segunda a HEG.

Otro término crucial a este respecto, “acción” [*Handeln*], es sustituido por el de “tráfico” (303, 367) o “negocio”, como cuando el tradicionalismo se convierte en “la dedicación de todos a las actividades y negocios heredados de sus abuelos” en vez de “la disposición a una acción y una gestión económica transmitidas por los ancestros” (*die Einstellung allein auf ein Handeln und Wirtschaften, wie es von den Vorvätern überkommen ist*; 302, 366). Así, en español el *homo mercator* puede negociar sin pecar, aunque Weber se refiere a actuar u obrar (*sündlos handeln*; 305, 369); las demás ocurrencias del término están mejor traducidas como “acción” u ocasionalmente, como “actividades”.

El vocabulario técnico de Weber, en parte de resonancias religiosas, se pierde cuando en una sola frase en español encontramos, “ideología”, “sentencias” y “prescripciones razonables” en lugar de “concepciones” [*Anschauungen*], “proverbios” [*Sprüche*] y “las prescripciones más sublimes” (*die erhabensten Vorschriften*; 310, 374). Mientras que en HEG cuando nos aparecen “teoría” y creyentes “selectos”, Weber trata en realidad de la doctrina [*Lehre*] y del virtuosismo para la religión de los más dotados [*Höchstbegabte*; 310, 375]. Esta forma de traducir el vocabulario con el que Weber explora el vínculo entre religión y comportamiento posee importantes paralelismos con el modo en que Parsons diluye el vocabulario psicológico de Weber en *La ética protestante* (Ghosh, 1994: 117-118).

En HEG, no sólo los vínculos entre vida interior —religiosa— y acción con relevancia se diluyen, sino que también se difuminan los que permitirían situar esos vínculos en los debates científico-sociales de su tiempo. Es más, el traductor no sólo disuelve el vocabulario de Weber, y con ello sus argumentos, sino que, aunque no las haya, crea conexiones entre Weber y otros autores. Uno de estos debates es relevante para lo que hoy llamamos sociología histórica. Aquí, la aportación de Weber consistió en explorar la secuencia y combinación de factores —población, geografía, afán de lucro, conducción de vida racional, derecho formal— que podrían haber llevado al racionalismo occidental y al surgimiento del capitalismo en Europa, pero no en China o en India. En HEG, los argumentos al respecto son difíciles de entender porque a veces el traductor pasa por alto los matices implícitos en términos como *Entstehung*, que traduce como “surgimiento”, pero desafortunadamente también como “razón de origen” [*Entstehungsgrund*, 292, 354], “motivo originario” [*Entstehungsursache*, 301, 364], “desarrollo” (300, 364), “génesis” (301, 365) o “iniciación” (309, 374). “Origen”, que se corresponde más con el alemán *Herkunft* o *Ursprung*, carece del matiz procesual del término “surgimiento”.

Max Weber pretende participar en este debate sobre la aparición del capitalismo moderno alejándose tanto de las teorías evolucionistas de la historia como de las deterministas, que consideran la misma como una mera sucesión

de etapas (232, II87, 334; 503-505, III203-207, 649-653; Roth, 1987: 81-84). Es cierto que Sánchez Sarto traduce normalmente el término *Entwicklung* como “desarrollo”, el mismo que usa ocasionalmente para verter *Entstehung*, pero recurre también a “evolución”, así como a “etapas evolutivas” [*Entwicklungsstufen*, 115, 145; *Entwicklungsstadien*, 191, 237]. Claro que Weber habría podido emplear *Evolution*, si lo hubiese considerado pertinente.

Problemas comparables surgen cuando desaparecen de las traducciones términos que unívocamente vinculan las oraciones de Weber con la intensa discusión sobre la planificación económica que tenía lugar en 1919 y se prolongaría hasta los años treinta. Eso es precisamente lo que sucede cuando se traducen *planvoll* y *planmäßig* con “sistematizada” (294, 357) o “sistemático” (294, 357; 295, 359). Al hacerlo, HEG sugiere otras connotaciones, al igual que en las incontables ocasiones en que un concepto básico para entender toda acción social como “orden” [*Ordnung*] es traducido como “sistema” (294, 357; 305, 370) o de otros modos (“organización”, 10, 17; “arma”, 311, 376). Frente a las pretensiones hegelianas —y después parsonianas— de construir sistemas, Weber se limitó a propósito a la construcción de conceptos.

Asimismo, las posiciones de Weber en el debate en torno a la obra de Karl Marx no son fácilmente reconocibles en la traducción. Al sustituir ocasionalmente términos como *Stand* [estamento], que para Weber está formado por quienes comparten un estatus o una valoración [*Schätzung*] social, por el de “clase”, estrechamente vinculado a la posición dentro de un orden económico, Sánchez Sarto no sólo sugiere afinidades inexistentes entre Weber y Marx, sino que empobrece el análisis del primero. Esta es la consecuencia de, por ejemplo, sustituir el término *Stand* con expresiones como “clase agraria” [*Bauernstand*; 291, 354] o “clase de los comerciantes” [*Stand des... Kaufmanns*; 191, 237] o “burocracia” o “clase de los funcionarios” [*Beamtenstand*; 94, 111; 100, 119] o “clase de los comerciantes urbanos” [*Berufshändlerstand*; 191, 237; véase 34, 43]. En otras ocasiones es el término *Schicht* [capa] el que converge en “clase” (300, 364; 309, 373) o en “grupo” (299, 363; 301, 365). A juzgar por su traducción, Sánchez Sarto tampoco captó que Weber evita términos como *Bau* o *Struktur* y que los sustituye por *Gestalt* o *Gebilde*; decisiones que el traductor revierte al emplear “estructura” (298, 362; 301, 365; 303, 367). El mismo problema es detectable en ES respecto a estos términos y a *Ordnung* también (Morcillo Laiz, 2012: 625).

En HEG el balance es más positivo si se compara cómo están traducidos términos cuya relevancia ya explicamos en relación con ES: *Beruf*, *Fach* y *Amt*. Sánchez Sarto vierte el primero consistentemente como “profesión”, aunque también emplea la paráfrasis y se expone a los riesgos que ella implica. Por ejemplo, en una ocasión añade “en el sentido de ‘vocación’”, justo

en el pasaje en que Weber menciona su tesis sobre el origen del término y los editores remiten a la famosa observación filológica de Weber al respecto en *La ética protestante* (313, 378; 314, 379; Weber, 2011b: 115, n. 1 [1920]). Un detalle relevante es que *Beruf* aparezca en HEG como “oficio” [*gelernter Beruf*, 112, 141], lo que no siempre parece correcto (102, 120; 111, 140), y sugiere que Sánchez Sarto no capta completamente el argumento de Weber. Para éste no es un rasgo distintivo del concepto de profesión dónde se recibe la formación —sea en una universidad o en un taller—, sino la dedicación como actividad de tiempo completo a la misma, ya sea artesanal, comercial o de servicio.

En cuanto a *Fach*, Sánchez Sarto lo convierte en “especialización” y “especialidad”, al contrario de lo que suele hacer Medina. También emplea razonablemente bien el término “cargo” [*Amt*], como “cargos en la corte” (12, 19) y “cargos públicos” [*Staatsämter*, 293, 356], y el de “funcionario” [*Beamte*; 270, 329]. Sin embargo, opera de modo casi idéntico a Medina cuando utiliza “burocracia profesional”, expresión que implica suprimir tanto “especialidad” como “formación” y “funcionariado” [*fachmännisch gebildeter Beamtentum*; 290, 352]. A pesar del acierto general al verter el término *Beamte* en español, Sánchez Sarto ocasionalmente lo traduce como “empleado” (173, 212; 289, 351), sobre todo cuando Weber no se está refiriendo a asociaciones de dominación, como el Estado (176, 219; 194, 239), lo cual afecta al argumento, que atraviesa este tercer capítulo, sobre las similitudes entre las burocracias públicas y las privadas. Incluso cuando Weber se refiere a las características individuales de los miembros del funcionariado [*Beamtentum*], Sánchez Sarto a menudo recurre a “burocracia” (67, 81; 100, 119; 103, 121; 280, 340), a la que atribuye cualidades, como ser especializada, que en realidad corresponden a los funcionarios (290, 352).

Si bien estos tres términos, *Beruf*, *Fach* y *Amt*, son utilizados con más propiedad en HEG que en ES, Sánchez Sarto experimenta los mismos problemas que Medina con las dicotomías de Weber. Respecto a *Vergemeinschaftung*, Sánchez Sarto emplea tres traducciones distintas: “régimen colectivo”, “trabajo en común” y “agrupación” (50, 62; 51, 62; 51, 63), en tres párrafos consecutivos. En cuanto a *Vergesellschaftung*, el balance es igual de revelador, pues se advierten cinco ocurrencias y cuatro traducciones: “asociación” (6, 13), “agrupación” (9, 24, n. 7; 51, 62), “varios socios” (198, 244), “compañía” (200, 246). Aquí Sánchez Sarto coincide con los traductores de ES. ¿Por qué no ven que Weber está tratando de analizar el impacto de la racionalidad a lo largo del tiempo, y en especial aquí el de la racionalidad religiosa, en acciones individuales que contribuyen al surgimiento del capitalismo, a la vez que están condicionadas por él?

VII. Una tradición devaluada

Si cinco personas traducen los mismos términos de modo no consistente, pero sí similar, sin que medie la acción de un editor concienzudo, ello sugiere que al menos parte de los motivos son comunes. Los mismos pueden hallarse en la trayectoria personal y universitaria relativamente similar de los cinco traductores españoles y de muchos otros académicos (Morales Martín, 2013), durante la dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República: después de la licenciatura, fueron becados por su universidad o por la JAE (o ambas) para realizar estancias en el extranjero, incluyendo en todos los casos Alemania, y en algunos también Austria. Aunque algunos becarios extienden su estancia por hasta dos años, muchos se quedan sólo un semestre o incluso un verano. Las dificultades que supone tanto el llegar sin saber el idioma —las quejas por los problemas para comunicarse son recurrentes, así como los regresos repentinos por enfermedad—, como la inexperiencia de los más jóvenes son indudables. Si bien estos eran grandes retos, téngase de todos modos en cuenta que los objetivos eran también limitados: los becarios de la JAE no aspiraban a un título ni necesariamente se examinaban, sino que simplemente utilizaban el material de las bibliotecas, asistían a los cursos como oyentes o trabajaban como lectores de español, como Medina en Marburgo, en 1930.

Dado el número de quienes estudiaron allí y sus variados intereses, he dividido a los académicos españoles que parecen interesarse por Max Weber en dos grupos: los filósofos, incluyendo a los filósofos del derecho que están tratando de hacer sociología, y los economistas políticos. Al primer grupo debemos ES, al segundo HEG. A ese primero corresponden todos los participantes en la recepción de Weber en los años veinte y que Yolanda Ruano de la Fuente (2007) clasificó en una conservadora —Ramiro de Maeztu— y una liberal —Ortega y Fernando de los Ríos—. Antes de explorar a los dos grupos, conviene ver si alguien tuvo contacto directo con Weber y su entorno, pues esa persona podría haber llevado la voz cantante en la interpretación de su obra.

De acuerdo con las Memorias de la JAE, ninguno de sus becarios estudió con Weber. Este hecho, que podría parecer trivial, se vuelve más llamativo si tenemos en cuenta que en las Memorias de esta institución se mencionan muchos más de cien docentes; unos pocos de ellos eran colegas muy cercanos a Weber, con quienes entre 1920 y 1934 los españoles tomaron clase en filosofía, derecho y economía.¹⁹ Esta falta de “contacto directo con los más egre-

¹⁹ Disponibles en http://edaddeplata.org/tierrafirme_jae/memoriasJAE/index.html, fecha de consulta junio de 2014.

gios representantes”,²⁰ como escribiría Luis Recasens a la JAE, se debe probablemente a que, aunque siguiera residiendo en Heidelberg, Weber estuvo alejado de la docencia durante casi veinte años, con periodos muy breves, pero intensos, de actividad en Viena y Múnich justo antes de su muerte, pero también a que los científicos sociales y juristas españoles iban con mayor frecuencia a otras universidades, como la de Berlín. En realidad, no debía ser sencillo darse cuenta desde España de quiénes eran las figuras más prometedoras, particularmente en ámbitos poco institucionalizados y muy politizados, como la sociología. Si lo era, en cambio, conocer los nombres de los profesores más establecidos, por no decir viejas glorias, como Gustav Schmoller, de jóvenes ya encaramados a la cátedra, como Heidegger, o de los más polémicos, como Werner Sombart.

El propio Medina, en su solicitud a la JAE, de 1932, para estudiar filosofía del derecho en Alemania, manifiesta su interés en colaborar en Fráncfort con Fritz Heinemann y Arthur Baumgarten, a pesar de que en esa misma ciudad enseñaban Karl Mannheim y Norbert Elias, aparte de Max Horkheimer y Theodor Adorno. En las tres décadas de existencia de la JAE, el jurista que más se acerca a un grupo interesado en Weber es Manuel García-Pelayo, quien fue estudiante de Felix Kaufmann y de Eric Voegelin en Viena, aunque no los mencionara en sus memorias de aquella estancia, a diferencia de a sus lecturas del joven Marx (García-Pelayo, 1991: 9).²¹

En cuanto a los economistas, quien más cerca parece haber estado de las huellas de Weber es Ramón Carande, pues durante su primera estancia en Alemania (1911) trabajó con Lujo Brentano, quien fue amigo de Weber durante décadas y al que propuso como su sucesor a la cátedra de Múnich. Años más tarde, Carande (1970: 214) conoce en Friburgo a Felix Rachfahl, con quien Weber sostuvo una extensa polémica (2011b: 425-501 [1920]). El testimonio de Carande, aunque escrito décadas después, da una idea de las dificultades que habrían tenido los estudiantes españoles para estudiar con Weber, suponiendo que alguno hubiera estado interesado:

No tuve la suerte de escuchar lecciones de Max Weber, por quien los universitarios sentían predilección ya en 1911, predilección acrecentada antes de su muerte (1920). La actividad docente de Weber durante varios años (en Heidelberg

²⁰ Recasens se refiere aquí a la sociología, “inspirada más o menos directamente en la genial labor de Max Weber y Ernesto Troeltsch”, como una de las formas de superación del formalismo jurídico. Solicitud de 18 de febrero de 1928, expediente de Luis Recasens Siches, AJAE.

²¹ Véase, en los respectivos expedientes, la solicitud de Medina de 20 de febrero de 1932, así como las cartas de recomendación de Kaufmann de 4 de junio de 1935 y de Voegelin de 14 de junio de 1935, AJAE.

estuvo hasta 1903) fue intermitente por su deficiente salud. Así ocurría cuando en 1912 Regino [es decir, Carande, ÁML] lo buscaba, y tampoco lo encontraría en Múnich [*sic*], puesto que lloraba su muerte. [...] En 1911 diríase que Weber era el perfecto *homme introuvable*, buscado sin cesar por sus admiradores. (Carande, 1989: 20 [1968])

A pesar de que Weber tuviera su última cátedra en Múnich, es probablemente en Heidelberg donde un estudiante podría conocer mejor la obra (y al personaje). En todo caso, era un lugar propicio para un académico interesado en sociología o política económica. Además de Marianne Weber, residían allí antiguos colaboradores de Weber, como Emil Lederer; amigos, como Karl Jaspers; y sus epígonos, como Karl Mannheim y Norbert Elias, quienes en 1930 se marchan a Fráncfort. En suma, es probable que ningún español haya tenido contacto directo con Weber, pero aún más notable es que tampoco nadie haya trabajado con sus interlocutores en sociología, Simmel o Tönnies.

A pesar de que Weber no tuvo estudiantes españoles, sí existió un grupo relativamente grande compuesto por filósofos que lo conocían y que en algunos casos tenían interés en sus temas. Es apropiado prestar atención a los filósofos españoles de los años treinta porque los traductores de ES estaban formados en esta disciplina o en filosofía del derecho. De esa generación, que marcha a Alemania entre el final de la Gran Guerra y el inicio de la Civil, los primeros prefieren estudiar con Heidegger —Xavier Zubiri y Antonio Luna, entre otros—, mientras que los filósofos del derecho marchan a Viena con Kelsen, como Legaz Lacambra, o a Berlín con Schmitt y Rudolf Smend. A ambas capitales acuden Recasens, Conde y García-Pelayo. El primer grupo era algo más académico, más volcado a la docencia y a la escritura que el segundo, el de los economistas políticos, y dentro de él descollan, entre los mayores, maestros como el ya mencionado Fernando de los Ríos y, sobre todo, Ortega.

Una experiencia común a todos ellos es precisamente la influencia de este último. De entre los traductores de ES, el más cercano a Ortega y a la llamada “Escuela de Madrid” es Ímaz, pero incluso un catalán como Ferrater afirma que “como a todos los miembros de mi generación, Ortega me influyó grandemente” (“Entrevista a José Ferrater Mora”, 1972: 101). Con ciertas salvaguardas, a las que volveré después, lo mismo puede afirmarse de Medina, quien era profesor de filosofía del derecho, al igual que lo era el traductor mexicano García Máynez. Incluso en el exilio, es indudable la importancia que Ortega sigue teniendo para los españoles exiliados en México como Medina, Ímaz y Roura, pero también para Luis Recasens y, por supuesto, para José Gaos. Al respecto, Frost, una de las alumnas de este último,

confirma en una entrevista el peso de Ortega en la edición, la traducción y la docencia de los exiliados:

Tenían [Gaos, Ímaz y Rocés] una muy clara conciencia de la profesionalización que demandaban; ellos eran los primeros en demostrarla. Aquí creo conveniente una precisión: todos habían estado muy cerca de José Ortega y Gasset; habían sido sus discípulos (Díaz Arciniega, 1992: 52).

La continua devoción hacia Ortega por parte de ellos no es sólo una percepción de terceros, sino que se pone también de manifiesto en las cartas de Recasens, quien le envía a Buenos Aires una larga misiva en donde una y otra vez le habla de “nuestros amigos”:

Gaos, Xirau, Medina y Roura están también como miembros de “La casa de España” y dan cursos en la Universidad. Todos ellos están muy bien considerados. Gaos comenzó su actuación con un ciclo de conferencias públicas sobre “Filosofía de la Filosofía” y obtuvo gran éxito no sólo académico, sino de tipo social. [...]. Medina lleva seriamente sus trabajos y lecciones de Sociología; pero en cuanto a su actividad docente sigue empeñado en hacer de ella algo esotérico y en expresarse en puros cuadros sinópticos sin lograr un auténtico contacto con su auditorio.²²

En cierto modo, Ortega constituye el vínculo de los académicos españoles con Alemania pues, salvo Roura, ninguno parece haber mantenido contacto con sus maestros de allí. Sin embargo, Ortega sí mantiene una amplia correspondencia con intelectuales germanos. Entre ellos está Ernst Robert Curtius, catedrático de lenguas románicas en Heidelberg, un personaje dudoso, quien había tratado en vano de acercarse a los Weber (Radkau, 2011: 543). En su correspondencia, discuten un texto de Ortega, quien escribe:

el término “*sociedad*” —“*gesellschaft*” — sigue siendo el básico y genérico que emplean todas las sociologías del mundo [...] Mi idea principal en sociología es que sociedad no es, en verdad, ni *gemeinschaft* ni *gesellschaft* en [el] sentido de Tönnies. La distinción de este me parece falsa y además pueril, indigna de retener a estas fechas la atención del pensamiento alemán.²³

El maestro, el gran difusor del pensamiento alemán en Iberoamérica, no parece tomar en serio una distinción fundamental para el pensamiento social

²² Carta de Recasens a Ortega, del 30 de julio de 1940, Archivo José Ortega y Gasset, Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón, Madrid, en adelante AJOYG.

²³ Carta de Ortega a Curtius, del 14 de enero de 1939 (AJOYG).

y no sólo alemán. Sus motivos, expuestos en la misma carta a Curtius, son reveladores:

Total, que la distinción de T. es mucho menos radical de lo que al pronto parece: *gesellschaft* und *gemeinschaft* son para él dos maneras de estar el individuo adscrito a un grupo humano —por voluntad (*kurwille*) o por sentimiento. Pero esto es ignorar todo lo que hay de terrible en el hecho básico social, a saber, que la sociedad existe y yo en ella aún contra mi voluntad y mi sentimiento.

Como aparece en estas líneas, Ortega pasa por alto el hecho fundamental de que, para Tönnies, *Gemeinschaft* y *Gesellschaft* son meras categorías analíticas o, en el vocabulario de Weber, tipos ideales, no realidades empíricas. En otras palabras, el maestro de Medina reifica las categorías del pensamiento social —“la sociedad existe”—, mientras que Weber advierte con frecuencia contra el peligro de los “conceptos colectivos tomados del lenguaje cotidiano, que causan desgracias” (Weber, 1973: 97 [1904]; 1985: 210 [1904]), hasta el punto de que su modificación de la dicotomía de Tönnies tiene seguramente como finalidad evitar su reificación.

Podría argumentarse que la postura de Ortega en la misiva a Curtius expresa una toma de posición espontánea, incluso improvisada, en una comunicación privada, pero lo que escribió sobre sociología apunta a la creación de una categoría de sociedad y de lo social, mientras que Weber y la mejor sociología de su tiempo luchaban contra este intento. El trabajo clásico sobre las fuentes germánicas de Ortega se centra en las filosóficas y no menciona a Weber (Orringer, 1979); entender la relación entre una obra y otra es precisamente lo que se ha propuesto Patrick Brünagel (2015). Por ahora podemos recurrir al propio Ortega, cuyo *Sobre la muerte de Roma* (Ortega y Gasset, 1983d [1927]) glosa elogiosamente el primer texto de Weber (1926 [1896]) traducido al español, pero que en *El hombre y la gente* deja en claro que su concepción de lo social está en contraposición con la de éste:

y esto ha acontecido a la mayor parte de los sociólogos, los cuales no han conseguido ni siquiera poner el pie en la auténtica sociología porque ya desde el umbral han confundido lo social con lo inter-individual, con lo que parezco anticipar que llamar a esto último “relación social”, como hemos hecho hasta ahora siguiendo el uso vulgar del vocablo y acomodándome precisamente a la doctrina del más grande sociólogo reciente, Max Weber, era un puro error. (Ortega y Gasset, 1983a [1957])

Dado que la redacción es de 1949-1950, otros textos anteriores de Ortega anteriores a ES son incluso más útiles para entender la traducción de

Weber hecha por los españoles. *Guillermo Dilthey y la idea de la vida* es un trabajo relevante para una lectura en español de Weber por diversos motivos, entre ellos por la discusión de la “escuela histórica” que incluye ahí (Ortega y Gasset, 1983b: 176-182 [1934]). Curiosamente, Ortega menciona el impacto de ésta en la lingüística, el derecho, la historiografía, etc., pero pasa por alto la existencia de una *Historische Schule der Nationalökonomie*, precisamente aquélla de la que Weber proviene, y de la que con el tiempo se aleja (Ortega y Gasset, 1983b: 177, 181).²⁴ Llamativo es también que Ortega criticase duramente a Dilthey por “no acertar a descubrir ese nuevo racionalismo de la vida” y por afirmar que “en toda comprensión de la vida hay algo irracional...” (Ortega y Gasset, 1983b: 197). Para identificar esos elementos irracionales de la acción ha de servir según Weber la elaboración de tipos ideales en los que la racionalidad es máxima (1, 6, 7). Finalmente, es más que notable que, al igual que a menudo lo hacen Medina y Sánchez Sarto, recurra a términos como “evolutivo” y “evolución” (Ortega y Gasset, 1983b: 187, 214) en vez de a “desarrollo” para traducir el término *Entwicklung* en un autor crucial para el historicismo. Incluso Ímaz lo emplea en su versión de Dilthey (1945: 44 [1931]). En suma, las posturas de Ortega y su adaptación al español del vocabulario filosófico ayudan, me parece, a entender las cuestionables decisiones de la siguiente generación.

Antes de terminar la discusión del grupo de filósofos, es justo señalar que Ortega tenía un proyecto filosófico propio, en el que la sociología jugaba un papel secundario y que se centraba en la construcción de un pensamiento propio, el raciovitalismo, cuyo énfasis no estaba tanto en entender y aprovechar las ideas de otros, sino más bien en “el pueril afán de afirmar a toda costa la ‘originalidad’” (Zamora Bonilla, 2002: 282, 562, n. 127; Ruano de la Fuente, 2007: 562, n. 24; la cita es de Gil Villegas, 1996: 299). Si bien la formación de la mayoría de los traductores era fundamentalmente (ius)filosófica y por ello influida durante un tiempo por Ortega, esta genealogía intelectual es sólo una explicación *posible* de sus decisiones como traductores.

El segundo grupo de potenciales interesados en Weber lo integran los economistas. A pesar de que en los trabajos sobre la recepción de Weber se les ha prestado poca atención, durante las primeras décadas del siglo XX quienes se dedicaban a la economía política eran, de acuerdo con la estructura disciplinaria alemana —y española— los que en primer lugar se habrían de topa con su obra y quienes compartirían con Weber, posiblemente, un mayor número de lecturas. Por consecuencia, también estarían preparados

²⁴ Véase *Appendix. The Evolution of Weber's Thought in Economics* en (Swedberg, 1998: 173-206).

para interpretar obras como ES y HEG. Tanto es así, que en su nota preliminar, Medina (1944: xv) agradece la ayuda de dos personas, Ímaz y Gabriel Franco; este último hizo observaciones al más extenso capítulo de la Primera Parte, *Las categorías fundamentales de la vida económica*. Exiliado entonces en México, Franco había sido catedrático de Hacienda Pública en Salamanca, oyente de Sombart en Berlín, y en Tubinga alumno de Robert Wilbrandt, cuyo libro de divulgación sobre Marx tradujo (Wilbrandt, 1930).

Al igual que en el caso de los filósofos y los juristas, ninguno de los economistas políticos becados por la JAE parecen haber estado en contacto con Weber. Por tanto, en términos relativos, pocos españoles tenían mejores credenciales que Franco para ayudar a Medina. Aparentemente, sólo uno pasó una breve temporada en Heidelberg, Antonio Flores de Lemus; eso mismo planeó poco años después Adolfo Posada, el maestro de Medina (y que no era un economista político).²⁵ Durante el semestre de verano de 1902, cuando Weber aún estaba convaleciente, Flores tomó clases con Georg Jellinek, una persona y un trabajo cercanos a Weber, así como con Karl Rathgen, un experto en Japón que sustituía a Weber por enfermedad, y con su compañero Emanuel Leser (Fernández Pérez, 2007: 93-96; Swedberg, 1998: 189, 293). En realidad, Flores, al igual que otros economistas de su generación, como Francisco Bernis y Carrasco, Vicente Gay y Fonet, estudian fundamentalmente en Berlín con Gustav Schmoller, además de con Adolph Wagner. En cuanto a los economistas políticos de las siguientes cohortes, se interesan por una variedad de docentes mucho más amplia, pero el favorito es Sombart, de quien ya antes de la guerra se traducen tres libros (Sombart, 1902, 1928, 1931). En palabras de Ramón Carande, el escolar que acudía a oírlo a la *Handelshochschule Berlin* “no estaba [...] bastante enterado ni, por lo mismo, tenía espíritu crítico; le fascinaba el aliento romántico de la versión poética de Sombart” (Carande, 1972: 106). El amplio interés en Sombart es destacable por sus debates con Weber sobre el capitalismo y por el trabajo conjunto editando la revista *Archiv für Sozialpolitik und Sozialpolitik*, pero también por ser Sombart el autor de *Der moderne Kapitalismus*, una obra con gran repercusión en español, y de otros trabajos en los que dialoga con la obra de Marx (y con la de Weber).

Resulta difícil encontrar testimonios de época de los becarios, pero sí existen relatos sobre su estancia en el extranjero escritos mucho tiempo después, que dan fe de los límites de la experiencia universitaria alemana (Ayala, 2006: 166-170, 197-199). Carande (1972: 100, 104), en el mismo texto en que habla de una visita de Sombart a Madrid, “en el apogeo de su fama” (Cosío

²⁵ Solicitud a la JAE, 1º de agosto de 1907, expediente Adolfo Posada González, AJAE: 4.

Villegas, 1977: 145), patrocinada por De los Ríos y por Flores de Lemus, rememora la *Verein für Sozialpolitik und Sozialwissenschaft*, una asociación importante para entender textos cruciales de Weber; pero el texto de Carande es de los años sesenta y no sabemos siquiera si algún español estuvo al corriente *en su momento* de los debates dentro de la asociación —probablemente no (Velarde Fuertes, 1993: 208)— ni tampoco si leían el *Archiv*. Una última observación relevante respecto a los becarios de la JAE es que, de acuerdo con las memorias, ninguno entra en contacto en Viena con la otra escuela de pensamiento económico, la austriaca, con la que Weber mantuvo estrechas relaciones.

Más allá del hecho de que ningún economista (o filósofo o jurista) español hubiera estado en contacto con Weber, conviene señalar cuál fue la recepción en España de las otras tres grandes discusiones intelectuales del periodo en torno a 1900. Si bien se ha mencionado el atractivo que Schmoller, el más importante miembro de la Escuela Histórica de la Economía Política en aquel periodo, ejerció sobre los becarios de la JAE, es necesario añadir algo, tanto sobre el *Methodenstreit*, la disputa del método, como sobre la recepción del historicismo en España y de la obra de Marx. Si se dejan de lado matices, puede decirse que la primera fue seguida a distancia, sin entenderla muy bien, fundamentalmente por Gabriel Rodríguez y Adolfo Álvarez Buylla, mientras que su discípulo, Flores de Lemus, converso en Berlín, fue el único y tardío “capitán de las huestes del neohistoricismo económico” (Velarde Fuertes, 1993: 201, 206-211; 1999: 363-364). Sus discípulos, incluidos varios traductores del FCE, como Gabriel Franco y Jesús Prados Arrarte, favorecían otras opciones teóricas. En cuanto a la obra de Marx, en diálogo con la cual se desarrollan partes de la de Weber, tiene una recepción muy limitada en España durante las tres primeras décadas del siglo, hasta el punto de que se ha hablado, en el caso de la sociología marxista, de una “no-historia” (Tezanos Tortajada, 2001: 226). En cuanto al caso específico del análisis económico, Josep Fontana, después de mencionar a quienes lamentaron la escasez de buenos textos sobre Marx —Carande, Gabriel Franco, Manuel Martínez Pedroso y Flores de Lemus— y su papel como difusores del pensamiento de Marx, concluye que “el remedio”, que en parte consistía en las nuevas traducciones de Scaron y Manuel Sacristán, “llegó muy tarde” (Fontana Lázaro, 1999: 759). El nacionalcatolicismo no fomentaba el estudio de la obra de Marx pero, en general, el estudio de la economía tampoco era boyante antes de la II República.

No puede negarse que en España al inicio de este siglo la teoría económica [*Volkswirtschaftslehre*] se encontraba a un nivel muy bajo. La importante renovación, que representó para el mundo la escuela histórica alemana, sólo se conocía aquí a partir de traducciones francesas; los intentos de construcción neoclásicos le

son casi completamente ajenos a los economistas españoles. Lo mismo sucedía con la gran lucha en torno a los problemas metodológicos, que se había iniciado entre los teóricos puros y los historiadores y que aún hoy en día se prolonga como lucha en torno al problema de la economía política [*Volkswirtschaft*] como ciencia. (Franco, 1927: 227; 1972: 17 [1927])

Final - *vae victis!*

En las páginas anteriores he tratado de explicar las decisiones de los traductores a la luz, tanto de la interpretación que les proporcionaba su formación, como del proceso editorial del que surgió ES. En el mundo hispanohablante, Medina, Sánchez Sarto y los otros traductores eran las personas mejor cualificadas en aquel momento para desempeñar la tarea. Ya como editores en España habían sido capaces de identificar a los más *renombrados* dentro de la disciplina y de adquirir un conocimiento muy básico de los debates intelectuales y de la lengua. Ello se debía a sus estancias en Alemania, sin importar cuán breves y precarias, así como a su formación intelectual, aunque no los convirtiera en especialistas en los temas de los libros que tradujeron ni en conocedores de las corrientes intelectuales que influyeron a los autores que luego verterían a otra lengua. Al mismo tiempo, es importante recordar que las traducciones de Weber y del FCE en los años cuarenta son parte de un intento muy lúcido de modernizar las ciencias sociales en español, pero ese intento encalla, precisamente, en la insuficiente profesionalización de traductores, editores y académicos.

En la década posterior a su llegada a México, una misma persona intervenía en la publicación de un título en tanto investigador, traductor y editor, tres papeles difíciles de ejercer al mismo tiempo. Al menos en parte, esto explica algunas decisiones cuyo fundamento es difícil de percibir, a veces no porque en sí mismas carezcan de él, sino por la falta de consistencia en una puesta en práctica que no permite alcanzar la unificación a la que el propio Medina aspira. A estas dificultades ha de añadirse el pluriempleo, los salarios y los plazos inapropiados, así como la voluntad del FCE, de traductores y de editores, de publicar libros que en su mayor parte habían de ser útiles para la docencia.

Estudiar las primeras traducciones de los exiliados demuestra que su conocimiento del pensamiento alemán no permitía ni a Medina ni a Sánchez Sarto reconocer algunas aportaciones cruciales de Weber sobre las que éste construye su sociología, tales como las dicotomías. Tampoco prestan suficiente atención a las críticas de Weber a las teorías de la evolución y de las etapas del desarrollo, tan caras a sus maestros de la Escuela Histórica. Menor

reflejo en la terminología encuentra el intento de Weber por distanciarse del vocabulario de Marx, que tal vez llega a ES vía Franco, y a HEG seguramente vía Sombart, al mismo tiempo que se difumina lo que Weber toma del autor de *El capital* (Morcillo Laiz, 2012: 629). La traducción de ES, finalmente, ni siquiera da cuenta precisa del lugar que ocupan en la dominación legal conceptos básicos para Weber, como lo son profesión, especialidad, formación y funcionario, y ello a pesar de que están más cercanos al bagaje de Medina que la economía, discutida en el capítulo II de ES. Su idea de Occidente y de la posición de España y de América Latina choca continuamente con la de *Okzident*. Si bien aquí sólo se examinaron unos pocos conceptos básicos, los resultados señalan que existen grandes probabilidades de que muchos otros tampoco estén traducidos de modo acorde ni consistente con el entorno intelectual del que Weber los toma o en que los acuña.

Algunos preferirán seguir creyendo que conocen lo que escribió Weber, cuando lo que saben es lo que está escrito en la edición en español del FCE. Respecto a otras traducciones del periodo, hace mucho que se han eliminado las dudas sobre la pertinencia de volver a hacerlas. Ya se ha mencionado el complicado —y lamentable— caso de las traducciones de *El capital* con sus “deslices tremebundos” (Fontana Lázaro, 1999: 753), pero hemos visto que otra importantísima traducción del mismo periodo, *El ser y el tiempo*, fue cuestionada por el propio autor del original. El retraso de más de veinte años en la aparición de la nueva versión, *que ya estaba disponible*, aunque sirviera para mejorarla mediante sucesivas versiones (Rivera Cruchaga, 2003), muestra también que los derechos de propiedad intelectual sobre la traducción pueden suponer un obstáculo al surgimiento de nuevas interpretaciones y contribuir a la osificación, o a la indefinición, terminológica.

Llegados a este punto, es necesario volver a preguntarse dónde estaban las dificultades para definir un vocabulario para una ciencia social moderna en español. Tal innovación exigía romper con las convenciones del estilo de escritura literario de las profesionales liberales de las que ellos provenían —muchos de sus maestros habían sido abogados y profesores *ad honorem*—, convenciones en las que habían sido educados. Las dotes de literato juegan aún un papel en los años treinta. No es casual que Medina señale, en una solicitud a la Junta de Ampliación de Estudios, que omite mencionar entre sus méritos “sucesivos trabajos universitarios, ni literarios ni periodísticos por no creerlos idóneos”.²⁶ Sólo si los exiliados se hubieran separado completamente de esa tradición literaria de estudiosos rentistas, *Privatgelehrten* y *gentleman scholars*, y de un estilo de escritura castizo que fuertemente reprueba la rei-

²⁶ Solicitud del 20 de febrero de 1932, expediente de José Medina Echavarría, AJAE.

teración de palabras, habrían podido forzar el lenguaje tanto como lo exigían los originales; las repeticiones les hubieran permitido mantener la coherencia conceptual de Weber. El rechazo a la innovación es tal, que incluso el empleo de “cuadros sinópticos” por parte de Medina sirve para atraer las burlas de Recasens. Tal vez el modo de escribir aprendido por ambos en Madrid sí servía para los filósofos. Así lo veía Medina décadas después, desde Santiago de Chile: “la original reinención lingüística de la filosofía alemana de su tiempo, emprendida por Ortega y sus discípulos [...] transmut[ó] en capacidad expresiva manejada ya como propia” (Medina Echavarría, 1963: 111). No parece que los traductores hicieran suyo el lenguaje de Weber hasta mucho más tarde, cuando Medina estaba rodeado de discípulos como Fernando H. Cardoso y Enzo Faletto. Se ha argumentado que el complejo lenguaje de *El ser y el tiempo* ha perjudicado la recepción de Heidegger (Constante, 2014: 145-168); valdría la pena elucidar cuál ha sido el efecto del de ES en la de Weber.

Como consecuencia de los fuertes vínculos con el pasado, dos estrategias para verter al español el lenguaje especializado de las ciencias sociales alemanas fracasaron: la de basarse en los significados técnicos establecidos por el autor y la de crear neologismos, lo que lleva al callejón sin salida de la paráfrasis. La primera estrategia resultó fallida porque, al sustituir un término de Weber no por uno sino por varios, el lector no podía percibir que a esa palabra correspondía *el* significado definido por el autor. En cuanto a nuevos vocablos, a los traductores parece haberles faltado el valor para acuñarlos en número suficiente, como el mismo Sánchez Sarto admitió décadas más tarde, al afirmar que “los ensayos realizados [...] dejan sin resolver el arduo problema de los neologismos...”²⁷ Sánchez Sarto estaba admitiendo el resultado deficiente de las traducciones tempranas del FCE y de otras editoriales, como Labor, que ya en los años treinta y cuarenta habían intentado ofrecer un vocabulario apropiado a quienes en América y España empezaban a practicar las ciencias sociales. Las reflexiones de Sánchez Sarto corresponden con las que hace Medina al corregir la traducción de HEG del propio Sarto (González Navarro, 2010: 52-53) y al lamentar el modo en que se editó ES (Medina Echavarría, 1980: 138). En los primeros años cuarenta, la edición y la traducción de sociología y de economía no habían alcanzado el nivel de la filosofía al final de la misma década, cuando el FCE podía producir traducciones que empleaban neologismos de modo tan consistente que resultaba excesivo (Rivera Cruchaga, 2003).

²⁷ Manuel Sánchez Sarto, proyecto de publicación de un *Diccionario enciclopédico de economía y léxico económico plurilingüe*, del 30 de noviembre de 1956, expediente Manuel Sánchez Sarto, AHFCE.

Mientras que, gracias a su doctorado de Heidelberg y a su propia teoría, Parsons obvió o solucionó, barriando para casa, muchos de los pasos más difíciles de la traducción de ES, Medina, Sánchez Sarto y el resto carecían de ese recurso y de su audacia. Es más, según ha señalado Juan Jesús Morales, el mejor conocedor de Medina, en los años cuarenta el traductor de ES no tenía el conocimiento de Weber que sí poseía en los años de la CEPAL (Morales Martín, 2010b: 141, n. 11). La comprensión de Weber que tenía Sánchez Sarto también parece haber cambiado a lo largo del tiempo; su reseña a la HEG (1943) es mucho más vaga y ampulosa que en el informativo prefacio escrito para una reimpresión más de una década después (1956). Como hemos visto, desde los años cincuenta en adelante tanto el uno como el otro hacen un balance muy escéptico sobre la contribución de sus traducciones de ciencias sociales a la definición de un vocabulario para la modernidad.

¿Qué implica hoy en día la distancia de Medina y Sánchez Sarto hacia sus propias versiones? El responsable de la nueva edición de *Economía y sociedad*, aparecida en mayo de 2014, usó la traducción de 1944, pero comprendió la necesidad de revisarla, para lo que incorporó gran parte de las sugerencias que hice en otro artículo publicado por *Estudios Sociológicos* (Morcillo Laiz, 2012: 620-627). Esta revisión ha incluido desde detalles como las hojalaterías, que son en realidad lavanderías (75, 106, 264),²⁸ y la restauración del lenguaje de la política monetaria —carestía (44, 63, 210; 44, 63, 211)— y fiscal —impuestos internos al consumo (115, 161, 326)—, hasta recuperar conceptos desdibujados en ES, pero que Weber usa en la construcción del crucial tipo ideal de dominación racional —cargo (126, 175, 343)—. Está muy bien aprovechar las *publicaciones*, incluso sin citarlas; en el presente artículo hay muchas más sugerencias que podrían ser incorporadas en la siguiente edición de ES. Por desgracia, las intervenciones puntuales no compensan el que las cinco traducciones de que se compone ES nunca fueran unificadas por Medina.

Por último revisar tampoco es la manera de abordar el otro problema que señalaba Heidegger a su editor, al argumentar que, desde que apareciera la primera traducción castellana, “la comprensión de *Ser y tiempo* se ha transformado considerablemente”. Lamentablemente, en la nueva edición de ES no se ha sacado la enseñanza obvia contenida en la bibliografía que se comenta a lo largo de las 109 páginas de la Introducción (Gil Villegas, 2014): mientras que las nuevas generaciones pueden recurrir a distintas traducciones tanto de *El capital* como de *Ser y tiempo*, volver a la edición de 1944 de ES supone anclarnos en la interpretación que de Weber tenían los traductores hace dos generaciones.

²⁸ Aquí las cifras se refieren a la paginación de WG, ES y Weber (2014 [1922]).

En el caso de *Wirtschaft und Gesellschaft*, a ese cambio interpretativo ha contribuido de manera decisiva la publicación de la *Max Weber Gesamtausgabe* (véase el artículo de Mommsen en este número, así como Hanke, 2014). Intelectual y editorialmente sería más correcto presentar la “Primera Parte” separada de los otros manuscritos del legado, decisión tomada para las obras completas después de tres décadas de reflexión y debate, en vez de regresar a una división en tres partes que no es más que la solución de emergencia adoptada por Marianne Weber. Además, una nueva *Economía y sociedad* debería hacerse con base en los textos depurados de las intervenciones de ésta y publicados ahora como parte de las obras completas de su marido. A partir de la primavera de 2014 tenemos en español un libro que en alemán ya no existe, en la traducción de unos meritorios intérpretes de los que deberíamos querer ser más que epígonos.

Recibido: marzo de 2014

Revisado: junio de 2014

Correspondencia: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)/ Carretera México-Toluca 3655/Km 16.5/México D.F./01210/México/Tel: +52 55 5727-9827/correo electrónico: alvaro.morcillo@cide.edu

Bibliografía

- Abellán, Joaquín (2007), “Glosario”, en Max Weber, *Sociología del poder: los tipos de dominación*, traducción de Joaquín Abellán, Madrid, Alianza, pp. 223-233.
- Abellán, Joaquín (2006), “Glosario”, en Max Weber, *Conceptos sociológicos fundamentales*, traducción de Joaquín Abellán, Madrid, Alianza, pp. 171-181.
- Alpert, Harry (1945), *Durkheim*, traducción de José Medina Echavarría, México, FCE.
- Alter, Norbert (2001), “Diffusion, Sociology of”, en Neil J. Smelser y Paul B. Balter (eds.), *International Encyclopedia of Social and Behavioral Sciences*, Londres y Nueva York, Elsevier, pp. 3681-3684.
- Ayala, Francisco (2006), *Recuerdos y olvidos (1906-2006)*, Madrid, Alianza.
- Baehr, Peter (2001), “The ‘Iron Cage’ and the ‘Shell as Hard as Steel’: Parsons, Weber, and the Stahlhartes Gehäuse Metaphor in the Protestant Ethic and the Spirit of Capitalism”, *History and Theory*, vol. 40, núm. 2, pp. 153-169.
- Benjamin, Walter (1977), “Die Aufgabe des Übersetzers”, en *Ausgewählte Schriften*, 1, Fráncfort del Meno, Suhrkamp, pp. 50-62.
- Brünagel, Patrick (2015), “Geschichtsverständnis bei Max Weber und José Ortega y Gasset”, Berlín, Freie Universität, tesis de doctorado, en preparación.
- Carande Thovar, Ramón (1989) [1968], “Recuerdos de la Alemania Guillermina”, *Cuadernos Hispanoamericanos*, núm. 465, pp. 7-24.

- Carande Thovar, Ramón (1972), “Maestros de economía en Berlín y Múnich (1911-1913)”, en Juan de Mata Carriazo (ed.), *Homenaje al profesor Carriazo*, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 93-108.
- Carande Thovar, Ramón (1970), “Una tertulia al pie de la Selva Negra”, en Agustín Albarracín Teulín (ed.), *Homenaje a Xavier Zubiri*, Madrid, Moneda y Crédito, pp. 211-217.
- Cohen, Jere, Lawrence E. Hazelrigg y Whitney Pope (1975), “De-Parsonizing Weber: a Critique of Parsons’ Interpretation of Weber’s Sociology”, *American Sociological Review*, vol. 40, núm. 2, pp. 229-241.
- Collins, Randall (1980), “Weber’s last Theory of Capitalism: a Systematization”, *American Sociological Review*, vol. 45, núm. 6, pp. 925-942.
- Colom, Francisco (2014), “Max Weber y la ‘La Ciudad’. Una interpretación a la luz de la experiencia hispanoamericana”, en Álvaro Morcillo Laiz y Eduardo Weisz (eds.), *Max Weber en Iberoamérica. Nuevas interpretaciones, estudios empíricos y recepción*, México, FCE y CIDE, en prensa.
- Constante, Alberto (2014), *Imposibles de la filosofía frente a Heidegger*, México, Estudio Paraíso.
- Cosío Villegas, Daniel (1977), *Memorias*, México, Mortiz.
- Díaz Arciniega, Víctor (1996), *Historia de la casa: Fondo de Cultura Económica, 1934-1996*, segunda edición, México, FCE.
- Díaz Arciniega, Víctor (1992), “Conversación con Elsa Cecilia Frost”, *La Gaceta del FCE*, núm. 260, pp. 51-55.
- Diego, José Luis de (2006), “1938-1955, la ‘época de oro’ de la industria editorial”, en José Luis de Diego (ed.), *Editores y políticas editoriales en Argentina, 1880-2000*, Buenos Aires, FCE, pp. 91-123.
- Dilthey, Wilhelm (1945) [1931], *Teoría de la concepción del mundo*, traducción de Eugenio Ímaz, México, FCE.
- “Entrevista a José Ferrater Mora” (1972), *Teorema: Revista Internacional de Filosofía*, vol. 2, núm. 7, pp. 97-108.
- Etcheverry, José Luis (1973), “Advertencia sobre la edición en castellano”, en Max Weber, *Ensayos sobre metodología sociológica*, Buenos Aires, Amorrortu, pp. 7-8.
- Fernández Clemente, Eloy (2003), “Palabras previas”, en Manuel Sánchez Sarto, *Escritos económicos: México, 1939-1969*, edición de Eloy Fernández Clemente, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. ix-cxxxiii.
- Fernández Pérez, José Miguel (2007), *Antonio Flores Lemus: años de formación universitaria. Correspondencia con Francisco Giner de los Ríos*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
- Fontana Lázaro, Josep (1999), “El pensamiento económico marxista en España”, en Enrique Fuentes Quintana (dir.), *Economía y economistas españoles. Vol. 5. Las críticas a la economía clásica*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, pp. 747-763.
- Franco, Gabriel (1972) [1927], “La teoría económica de nuestro tiempo: España”, *Anales de Economía*, núm. 15, pp. 5-28.

- Franco, Gabriel (1927), "Spanien", en Hans Mayer y Thorvald Aarum (eds.), *Gesamtbild der Forschung in den einzelnen Ländern, Die Wirtschaftstheorie der Gegenwart*, vol. 1, Viena, Springer, pp. 218-235.
- García-Pelayo, Manuel (1991), "Autobiografía intelectual", en *Obras completas*, vol. I, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, pp. 1-18.
- Gavilán, Enrique (1997a), "Glosario", en Max Weber, *Sociología de la religión*, traducción de Enrique Gavilán, Madrid, Istmo, pp. 447-454.
- Gavilán, Enrique (1997b), "Introducción", en Max Weber, *Sociología de la religión*, traducción de Enrique Gavilán, Madrid, Istmo, pp. 9-61.
- Ghosh, Peter (1994), "Some Problems with Talcott Parsons 'Version of The Protestant Ethic'", *Archives Européennes de Sociologie*, núm. XXXV, pp. 104-123.
- Gil Villegas, Francisco (2014), "Introducción", en Max Weber, *Economía y sociedad*, traducción de José Medina Echavarría, Juan Roura Parella, Eugenio Ímaz Echeverría, Eduardo García Máynez, José Ferrater Mora y Francisco Gil Villegas, edición de Francisco Gil Villegas, México, FCE, pp. 9-109.
- Gil Villegas, Francisco (2011), "Notas críticas", en Max Weber, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, edición de Francisco Gil Villegas Montiel, traducción de Luis Legaz Lacambra, segunda edición, México, FCE, pp. 251-320.
- Gil Villegas, Francisco (1996), *Los profetas y el mesías. Luckás y Ortega como precursores de Heidegger en el Zeitgeist de la modernidad (1900-1929)*, México, El Colegio de México y FCE.
- González Navarro, Moisés (2010), "José Medina Echavarría y México", en Adolfo Castañón y Álvaro Morcillo Laiz (eds.), *José Medina Echavarría. Correspondencia*, México, El Colegio de México, pp. 15-79.
- Graham, John Thomas (1997), *Theory of History in Ortega y Gasset: "The Dawn of Historical Reason"*, Columbia, University of Missouri Press.
- Hanke, Edith (2014), "Max Weber-Gesamtausgabe: origen y significado", en Álvaro Morcillo Laiz y Eduardo Weisz (eds.), *Max Weber en Iberoamérica. Nuevas interpretaciones, estudios empíricos y recepción*, México, FCE y CIDE, en prensa.
- Heidegger, Martin (1997) [1927], *Ser y tiempo*, traducción de Jorge Eduardo Rivera C., Santiago, Editorial Universitaria.
- Heidegger, Martin (1951) [1927], *El ser y el tiempo*, traducción de José Gaos, México, FCE.
- Ímaz, Eugenio (1945), "Max Weber", *Cuadernos Americanos*, vol. 4, núm. 1, pp. 112-116.
- Lichtblau, Klaus (2000), "'Vergemeinschaftung' und 'Vergesellschaftung' bei Max Weber. Eine Rekonstruktion seines Sprachgebrauchs", *Zeitschrift für Soziologie*, vol. 29, núm. 6, pp. 423-443.
- List, Friedrich (1942) [1841], *Sistema Nacional de Economía Política*, traducción de Manuel Sánchez Sarto, México, FCE.
- Mannheim, Karl (1944), *Diagnóstico de nuestro tiempo*, traducción de José Medina Echavarría, México, FCE.
- Marinis, Pablo de (2010), "Sociología clásica y comunidad: entre la nostalgia y la utopía (un recorrido por algunos textos de Ferdinand Tönnies)", en Pablo de Marinis, Gabriel Gatti e Ignacio Irazuzta (eds.), *La comunidad como pretexto: las*

- ciencias sociales ante la reactivación comunitaria de la vida social*, Barcelona, Anthropos, pp. 347-382.
- Marx, Karl (1946-1947), *El capital. Crítica de la política económica*, traducción de Wenceslao Roces, México, FCE, 3 vols.
- Medina Echavarría, José (2008) [1940], *Panorama de la sociología contemporánea*, en Laura Angélica Moya López y Juan Jesús Morales Martín (eds.), México, El Colegio de México.
- Medina Echavarría, José (1980) [1955], "Sociología", en Fondo de Cultura Económica (ed.), *Libro conmemorativo del 45 aniversario*, México, FCE, pp. 136-141.
- Medina Echavarría, José (1963), "La recepción de la sociología norteamericana", *Anales de la Universidad de Chile*, núm. 126, pp. 93-115.
- Medina Echavarría, José (1944), "Nota preliminar", en Max Weber, *Economía y sociedad*, vol. I, México, FCE, pp. vii-xv.
- Medina Echavarría, José (1940), *Panorama de la sociología contemporánea*, México, La Casa de España en México.
- Merquior, José G. (1989), "El otro occidente (un poco de filosofía de la historia desde Latinoamérica)", *Cuadernos Americanos*, núm. 13, enero-febrero, pp. 9-23.
- Morales Martín, Juan Jesús (2013), "La inserción de la sociología española en las redes científicas internacionales: la proyección de la Junta para Ampliación de Estudios (1907-1936)", XI Congreso Español de Sociología, Madrid.
- Morales Martín, Juan Jesús (2010a), "José Medina Echavarría, un clásico de la sociología mexicana", *Desacatos*, núm. 33, pp. 133-150.
- Morales Martín, Juan Jesús (2010b), "José Medina Echavarría y la sociología del desarrollo", *Íconos: Revista de Ciencias Sociales*, núm. 36, pp. 133-146.
- Morcillo Laiz, Álvaro (2012), "Aviso a los navegantes. La traducción al español de *Economía y sociedad* de Max Weber", *Estudios Sociológicos*, vol. 30, núm. 90, pp. 609-640.
- Morcillo Laiz, Álvaro (2008), "Historia de un fracaso: intermediarios, organizaciones y la institucionalización de Weber en México (1937-1957)", *Sociológica*, núm. 67, pp. 149-192.
- Morse, Richard M. (1982), *El espejo de Próspero: un estudio de la dialéctica del Nuevo Mundo*, México, Siglo XXI.
- Morse, Richard M. (1972), "A Prolegomenon to Latin American Urban History", *The Hispanic American Historical Review*, vol. 52, núm. 3, pp. 359-394.
- Moya López, Laura Angélica (2011), *José Medina Echavarría. Pensamiento sociológico y sociología económica. Una interpretación desde la historia de las ideas, 1939-1980*, México, UNAM, tesis de doctorado.
- Moya López, Laura Angélica (2007), "José Medina Echavarría y la colección de sociología del Fondo de Cultura Económica, 1939-1959", *Estudios Sociológicos*, vol. XXV, núm. 3, pp. 765-803.
- Moya López, Laura Angélica y Juan Jesús Morales Martín (eds.) (2008), "Estudio introductorio", en José Medina Echavarría, *Panorama de la sociología contemporánea*, México, El Colegio de México, pp. 11-76.

- Nelson, Benjamin (1976), "On Orient and Occident in Max Weber", *Social Research*, vol. 43, núm. 1, pp. 114-129.
- Oakes, Guy y Arthur J. Vidich (1999), *Collaboration, Reputation and Ethics in American Academic Life: Hans H. Gerth and C. Wright Mills*, Urbana, University of Illinois Press.
- Olvera Serrano, Margarita (2013), *Economía y sociología en México: revistas especializadas, liderazgos y procesos de institucionalización, 1928-1959*, México, UAM-Azcapotzalco.
- Orringer, Nelson R. (1979), *Ortega y sus fuentes germánicas*, Madrid, Gredos.
- Ortega y Gasset, José (1983a) [1957], "El hombre y la gente", en J. Ortega y Gasset, *Obras completas*, vol. VII, Madrid, Alianza, pp. 69-271.
- Ortega y Gasset, José (1983b) [1934], "Guillermo Dilthey y la idea de la vida", en J. Ortega y Gasset, *Obras completas*, vol. VI, Madrid, Alianza, pp. 165-216.
- Ortega y Gasset, José (1983c) [1941], "Historia como sistema y Del Imperio romano", en J. Ortega y Gasset, *Obras completas*, tomo VI, Madrid, Alianza, pp. 11-107.
- Ortega y Gasset, José (1983d) [1927], "De la muerte de Roma", en J. Ortega y Gasset *Obras completas*, vol. II, Madrid, Alianza, pp. 537-548.
- Proctor, Robert (2008), "Agnotology: a Missing Term to Describe the Cultural Production of Ignorance (and Its Study)", en Londa L. Schiebinger y Robert Proctor (eds.), *Agnotology: the Making and Unmaking of Ignorance*, Stanford, Stanford University Press, pp. 1-36.
- Radkau, Joachim (2011), *Max Weber, la pasión del pensamiento*, México, FCE.
- Rivera Cruchaga, Jorge (2003), "Prólogo del traductor", en Martin Heidegger, *Ser y tiempo*, traducción de Jorge Rivera Cruchaga, Madrid, Trotta, pp. 17-20.
- Romano García, Vicente (1977), "Respuesta a Pedro Scaron", *Zona Abierta*, núm. 12, pp. 134-136.
- Rossi, Pietro (1973), "Introducción", en Max Weber, *Ensayos sobre metodología sociológica*, traducción de José Luis Etcheverry, Buenos Aires, Amorrortu, pp. 9-37.
- Roth, Guenther (1987), "Rationalization in Max Weber's Developmental History", en Scott Lash y Sam Whimster (eds.), *Max Weber. Rationality and Modernity*, Londres y Boston, Allen & Unwin, pp. 75-91.
- Roth, Guenther (1978), "Introduction", en Max Weber, *Economy and Society: an Outline of Interpretive Sociology*, edición de Guenther Roth y Claus Wittich, Berkeley, University of California Press.
- Roth, Guenther y Claus Wittich (1978), "Preface", en Max Weber, *Economy and Society: an Outline of Interpretive Sociology*, edición de Guenther Roth y Claus Wittich, Berkeley, University of California Press, pp. xxxi-xxxii.
- Ruano de la Fuente, Yolanda (2007), "La presencia de Max Weber en el pensamiento español. Historia de una doble recepción", *Arbor*, vol. 183, núm. 726, pp. 545-566.
- Sánchez Sarto, Manuel (1956), "Prefacio", en Max Weber, *Historia económica general*, traducción de Manuel Sánchez Sarto, México, FCE, pp. vii-x.
- Sánchez Sarto, Manuel (1943), "Max Weber y la victoria del racionalismo económico", *Cuadernos Americanos*, vol. 1, núm. 7, pp. 118-124.

- Scaff, Lawrence A. (2011), *Max Weber in America*, Princeton, Princeton University Press.
- Scaron, Pedro (1977a), “Notas del editor”, en Karl Marx, *El capital. Crítica de la economía política [Libro tercero. El proceso global de la producción capitalista]*, traducción de León Mames, Buenos Aires, Siglo XXI, pp. 1153-1204.
- Scaron, Pedro (1977b), “Sobre las traducciones de *El capital*”, *Zona Abierta*, núms. 9/10, pp. 188-198.
- Scaron, Pedro (1977c), “Réplica de Pedro Scaron”, *Zona Abierta*, núm.12, pp. 137-147.
- Scaron, Pedro (1976), “Advertencia del traductor”, en Karl Marx, *El capital. Crítica de la economía política [Libro primero. El proceso de producción del capital I: XVII-XLI]*, traducción de Pedro Scaron, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Scaron, Pedro (1975), “Advertencia a la presente edición”, en Karl Marx, *El capital. Crítica de la economía política [Libro segundo. El proceso de circulación del capital IV:XIII-XVI]*, traducción de Diana Castro, edición de Pedro Scaron, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Schmitt, Carl (1931), *La defensa de la Constitución. Estudio acerca de las diversas especies y posibilidades de salvaguardia de la Constitución*, traducción de Manuel Sánchez Sarto, Madrid y Barcelona, Labor.
- Schröder, Joachim (2011), “Editorischer Bericht”, en Max Weber, *Abriss der Universalen Sozial- und Wirtschaftsgeschichte: Mit- und Nachschriften 1919/20*, Max Weber Gesamtausgabe. III-6, edición de Wolfgang Schluchter, Joachim Schröder y Horst Baier, Tubinga, J. C. B. Mohr (Paul Siebeck), pp. 397-406.
- Soberón, Óscar (1983), “El volumen cincuenta de *El Trimestre Económico*”, *El Trimestre Económico*, vol. 50, núm. 197, pp. 3-18.
- Sombart, Werner (1931), *La industria*, traducción de Manuel Sánchez Sarto, Barcelona, Labor.
- Sombart, Werner (1928), *Lujo y capitalismo*, traducción de Luis Isábal, Madrid, Revista de Occidente.
- Sombart, Werner (1902), *El socialismo y el movimiento social en el siglo XIX*, traducción de José María Navarro de Palencia, Madrid, La España Moderna.
- Sorá, Gustavo (2004), “Editores editoriales de ciencias sociales: un capital específico”, en Federico Neiburg y Mariano Ben Plotkin (eds.), *Intelectuales y expertos: la constitución del conocimiento social en la Argentina*, primera edición, Buenos Aires, Paidós, pp. 265-292.
- Swedberg, Richard (1998), *Max Weber and the Idea of Economic Sociology*, Princeton, Princeton University Press.
- Tezanos Tortajada, José Félix (2001), “El marxismo y la sociología crítica en la historia de la sociología española”, en Salustiano del Campo Urbano (coord.), *Historia de la sociología española*, Barcelona, Ariel, pp. 203-228.
- Tönnies, Ferdinand (1947) [1922], *Comunidad y sociedad*, Buenos Aires, Losada.
- Tönnies, Ferdinand (1887), *Gemeinschaft und Gesellschaft: Abhandlung des Communismus und des Socialismus als empirischer Culturformen*, Leipzig, Fues.

- Tribe, Keith (2007), "Talcott Parsons as Translator of Max Weber's Basic Sociological Categories", *History of European Ideas*, núm. 33, pp. 212-233.
- Tribe, Keith (2006), "Max Weber's 'Conceptual Preface' to General Economic History: Introduction and Translation", *Max Weber Studies*, Beiheft I, pp. 11-38.
- Velarde Fuertes, Juan (1999), "La oleada historicista y el pensamiento político español", en Enrique Fuentes Quintana (dir.), *Economía y economistas españoles. Vol. 5. Las críticas a la economía clásica*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, pp. 321-388.
- Velarde Fuertes, Juan (1993), "Inicio y final de la batalla del método en España, a través de las figuras de Adolfo Álvarez Buylla y Antonio Flores de Lemus", en José Luis García Delgado (coord.), *Los orígenes culturales de la II República: IX Coloquio de Historia Contemporánea de España*, pp. 199-236.
- Weber, Max (2014) [1922], *Economía y sociedad*, traducción de José Medina Echavarría, Juan Roura Parella, Eugenio Ímaz, Eduardo García Máynez, José Ferrater Mora y Francisco Gil Villegas Montiel, edición de Francisco Gil Villegas Montiel, México, FCE.
- Weber, Max (2012), *Briefe 1918-1920, vol. 1*, edición de Gerd Krumeich y M. Rainer Lepsius, Max Weber Gesamtausgabe, II-10, Tubinga, J. C. B. Mohr (Paul Siebeck), 2 vols.
- Weber, Max (2011a) [1923], *Historia económica general*, tercera edición, traducción de Manuel Sánchez Sarto, México, FCE.
- Weber, Max (2011b) [1920], *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, segunda edición, traducción de Luis Legaz Lacambra, México, FCE.
- Weber, Max (1998) [1920], *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, traducción de Jorge Navarro-Pérez, Madrid, Istmo.
- Weber, Max (1985) [1904], "Die 'Objektivität' sozialwissenschaftlicher und sozialpolitischer Erkenntnis", en Johannes Winckelmann (ed.), *Gesammelte Aufsätze zur Wissenschaftslehre*, Tubinga, J. C. B. Mohr (Paul Siebeck), pp. 146-214.
- Weber, Max (1984) [1920], *Ensayos sobre sociología de la religión*, vol. 1, traducción de Luis Legaz Lacambra, Julio Carabaña, Jorge Vigil y José Almaraz, 3 vols., Madrid, Taurus.
- Weber, Max (1973) [1904], "La 'objetividad' cognoscitiva de la ciencia social y de la política social", en Max Weber, *Ensayos sobre metodología sociológica*, traducción de José Luis Etcheverry, Buenos Aires, Amorrortu, pp. 39-101.
- Weber, Max (1964) [1922], *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*, traducción de José Medina Echavarría, Juan Roura Parella, Eugenio Ímaz Echeverría, Eduardo García Máynez y José Ferrater Mora, México, FCE.
- Weber, Max (1955) [1920], *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, traducción de Luis Legaz Lacambra, Madrid, Revista de Derecho Privado.
- Weber, Max (1947) [1922], *Max Weber: the Theory of Social and Economic Organization. Edited with an Introduction by Talcott Parsons*, traducción de Alexander M. Henderson y Talcott Parsons, Nueva York y Londres, Oxford University Press.
- Weber, Max (1946), *From Max Weber: Essays in Sociology*, traducción y edición de Hans H. Gerth y C. Wright Mills, Nueva York, Oxford University Press.
- Weber, Max (1944) [1922], *Economía y sociedad*, IV vols., traducción de José Me-

- dina Echavarría, Juan Roura Parella, Eugenio Ímaz Echeverría, Eduardo García Máynez y José Ferrater Mora, México, FCE.
- Weber, Max (1942) [1923], *Historia económica general*, traducción de Manuel Sánchez Sarto, México, FCE.
- Weber, Max (1930) [1920], *The Protestant Ethic and the Spirit of Capitalism*, traducción de Talcott Parsons, Nueva York, Scribner.
- Weber, Max (1927) [1923], *General Economic History*, traducción de Frank H. Knight, Nueva York, Adelphi.
- Weber, Max (1926) [1896], “La decadencia de la cultura antigua”, *Revista de Occidente*, vol. 4, núm. 37, pp. 25-59.
- Weber, Max (1923), *Wirtschaftsgeschichte: Abriss der Universalen Sozial- und Wirtschafts-Geschichte*, edición de Sigmund Hellmann y Melchior Palyi, Múnich [u.a.], Duncker & Humblot.
- Weber, Max (1922), *Wirtschaft und Gesellschaft*, Tubinga, J. C. B. Mohr (Paul Siebeck).
- Wilbrandt, Robert (1930), *Carlos Marx: ensayo para un juicio*, traducción de Gabriel Franco y López, Madrid, Cenit.
- Zabludovsky, Gina (2005), “La emigración republicana española y el pensamiento alemán en México: la traducción de *Economía y sociedad*”, en Javier Rodríguez Martínez (ed.), *En el centenario de La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Madrid, CIS, pp. 496-510.
- Zamora Bonilla, Javier (2002), *Ortega y Gasset*, Barcelona, Plaza & Janés.

Acerca del autor

Álvaro Morcillo Laiz es doctor por la Universidad Humboldt de Berlín. Actualmente es profesor-investigador titular de la División de Estudios Internacionales del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Sus intereses de investigación son la sociología de las ideas y la historia de las ciencias sociales, así como la política comparada y la integración europea. De sus obras recientes mencionamos “La dominación filantrópica. La Fundación Rockefeller, El Colegio de México, el Instituto di Tella y las ciencias sociales en español (1938-1973)”, en Álvaro Morcillo Laiz y Eduardo Weisz (eds.), *Max Weber en Iberoamérica. Nuevas interpretaciones, estudios empíricos y recepción*, México, FCE y CIDE, 2014; así como “Aviso a los navegantes. La traducción al español de *Economía y sociedad* de Max Weber”, *Estudios Sociológicos*, vol. XXX, núm. 90, 2012, pp. 609-640.